

0. INTRODUCCIÓN

Es de vital importancia hacer un ordenamiento de nuestra **condición humana**, tener un punto referencial desde donde se realizarán las miradas y percepciones para reflexionar sobre la realidad y sus problemáticas, a la luz de las fuerzas que afectan nuestro imaginario contemporáneo. En tal sentido debemos iniciar haciéndonos las preguntas: ¿quienes somos?, ¿cuál es nuestro momento histórico?, ¿cuál es nuestro real sentido de vida?, ¿cuál es el paradigma que define nuestro actual ordenamiento y condición humana o mejor, cual es el paradigma que necesita ser construido?.

Como una tentativa de respuesta a los anteriores interrogantes, la formulación, plantea seis grandes políticas con sus respectivos programas, los cuales serán explicados detallada mente en el componente general y las acciones del esquema. El cumplimiento de dichas políticas y la puesta en marcha de sus programas y proyectos, sólo se puede dar con una reestructuración en el uso del suelo, donde se tenga en cuenta la aptitud del mismo aprovechando las potencialidades hasta ahora inexploradas e inexploradas eliminando los conflictos manifiestos de uso del suelo al interior del mismo.

La formulación comprende la materialización de los objetivos, estrategias y políticas del esquema de ordenamiento territorial, destinados a propender por el desarrollo sostenible del Municipio de Anolaima, luego de identificar, en el Diagnóstico, la ausencia de racionalización en el uso del territorio, la baja calidad de vida de los habitantes y el déficit en capacidad de gestión.

El cuerpo del documento de formulación contiene los componentes general, urbano y rural, que se traducirán en la toma de acciones programáticas y políticas de largo, mediano y corto plazo que consolidarán el *futuro* de Anolaima en los ámbitos regional, departamental, nacional e internacional.

La formulación pretende mediante proyectos específicos, la realización de programas que llenen las necesidades básicas de la población para generar en el Municipio condiciones de vida dignas.

Para dar una idea de la visión que se pretende del Municipio, se presenta a continuación algunas definiciones:

"Desarrollo Sostenible es aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades"

"Desarrollo sostenible es aquel que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni de teriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades".

¹Convención de la Tierra, Rio de Janeiro, 1992.

²Artículo 3°. Ley 99 de 1993.

1. OBJETIVOS

- Propender por la integración intrínseca y regional del Municipio, haciendo congruente la relación de los diferentes actores involucrados, basados en los programas y proyectos presentados en este documento.
- Mediante las soluciones presentadas, desarrollar las potencialidades humanas y naturales inexploradas y subvaloradas, racionalizando el uso del suelo, generando de esta manera un Municipio competitivo.
- Configurar la solución de los conflictos detectados en el proceso de diagnóstico, que sumieron en el letargo económico, social y cultural la provincia anolaimuna, presentando acciones que contextualicen a través del tiempo la convivencia, el respeto al medio ambiente y su entorno.
- Dinamizar la gestión administrativa e institucional, haciendo eficaz la manera de encauzar el Municipio mediante estrategias que racionalicen y enfoquen los recursos, de tal manera que beneficien a los sectores más deprimidos de la población.

2 CONTEXTO LEGAL

Las normas Constitucionales, legales y reglamentarias, además de ser un instrumento más para lograr el cumplimiento y realización eficaz de las políticas de Ordenamiento Territorial, *establecen un marco de referencia para orientar las acciones gubernamentales y particulares*, bajo los principios establecidos por la constitución de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. El marco jurídico orienta estos procesos y a su vez enriquece el avance de los mismos, para el desarrollo de tales acciones, ni para el avance de los procesos de ordenamiento y planificación del territorio, ni tampoco para el alcance de los objetivos de desarrollo a nivel nacional, regional o local.

El proceso de ordenamiento se encuentra estrechamente relacionado con el de autonomía y descentralización administrativa (Art. 1 de la Constitución), la descentralización consiste en otorgar de autonomía administrativa, política y fiscal a las entidades territoriales para que bajo el control y tutela de las autoridades centrales, se atiendan las tareas relacionadas con la satisfacción de necesidades de orden local.

Constitucionalmente y en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo se establecen los lineamientos básicos para la formulación, ejecución y evaluación de los Planes Territoriales de Desarrollo, donde se destaca el carácter participativo mediante el cual se involucran los diferentes sectores de la sociedad, quienes aportan lo concerniente a los planes sectoriales, programa, proyectos y planes de inversión respectivos. El análisis y evaluación de los problemas, necesidades, intereses, y expectativas sectoriales, es objeto del diagnóstico territorial, en el cual deben ofrecerse espacios de participación, par su análisis, discusión, elaboración y evaluación. Las entidades territoriales deben acoger los preceptos constitucionales, legales y además instrumentos posibles para desarrollar sus políticas y estrategias de planificación del desarrollo.

Las principales normas relacionadas con el ordenamiento territorial se presentan en un documento anexo que hace parte del cuerpo general del EOT, estas normas son:

- Ley de Desarrollo Territorial (Ley 388/97). Señala los contenidos y procedimientos para la formulación y ejecución de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, los componentes, las normas urbanísticas, la clasificación del suelo, la acción urbanística y los instrumentos de gestión urbana.
- Decreto Reglamentario 879/97. Reglamenta las disposiciones referentes al Ordenamiento del Territorio Municipal.
- Ley de Reforma Urbana (Ley 9/88). Señala los criterios para la localización de actividades en áreas urbanas, tratamientos y prioridades para la ocupación y usos de las mismas, aporta los mecanismos para la elaboración de los planes y reglamentos de usos del suelo a nivel Municipal.
- Código de Régimen Departamental (Decreto 1222/86). Establece las normas para que dos o más Municipios, de un mismo Departamento o de Departamentos distintos puedan asociarse para prestar servicios públicos, ejecutar obras o realizar funciones administrativas.
- Nuevo Régimen Municipal (Ley 136/94; Decreto 1678/94). Establece principios generales sobre organización y funcionamiento de los Municipios.

- Organización y funcionamiento de los Municipios (Ley 136/94). Organización del Territorio Municipal en columnas y correjimientos.
- Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. Disposiciones generales. Contenido de la Ley, objetivos del ordenamiento territorial, autonomía de entidades territoriales, determinación de entidades territoriales y administrativas y de planificación.
- Normas Orgánicas sobre distribución de competencias y recursos (Ley 60/93). Decretos 2673 y 2704. 2680/93. 367 y 369/94. Definen las competencias de la Nación y las entidades territoriales. Las competencias de la Nación y las Entidades Territoriales. Las competencias de los municipios: en educación, salud, en el sector de agua potable, en material de vivienda, en subsidios, en participación social y ciudadana, en el sector agropecuario.
- Identidad cultural, propiedad colectiva y otros derechos de las comunidades negras (Ley 0/93). Reconocimiento de titularidad colectiva de las comunidades negras.
- Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero (Ley 101/93). Establece competencias sobre transporte y vías a la Nación, Departamentos y Municipios entre otros aspectos.
- Normas fiscales relativas a los territorios indígenas (Decreto 1809/93). Participación fiscal de los territorios indígenas.
- Ley General de Educación (Ley 115/94). Estructura y organización del sector educativo. Funciones y competencias territoriales.
- Ley Orgánica de las Áreas Metropolitanas (Ley 128/94). Establece sus objetivos, naturaleza y las funciones. Establece el régimen para su constitución y las relaciones entre los Municipios integrantes: el régimen administrativo, los recursos.
- Mecanismos de participación ciudadana (Ley 134/94). Regula la iniciativa popular legislativa y normativa: el referendo, la consulta popular del orden Nacional, Departamental, Distrital, Municipal y local, la revocatoria del mandato, el plebiscito, el cabildo abierto.
- Fondo Nacional de Regalías, Comisión Nacional de Regalías y otras disposiciones (Ley 141/94). Distribución de regalías provenientes de la explotación de los recursos naturales, para las entidades territoriales.
- Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142/94). Organización, funcionamiento y competencias, control y vigilancia en la prestación de servicios domiciliarios.
- Sistema Nacional de Reforma Agraria, desarrollo rural campesino y reforma del INCORA (Ley 160/94). Establece el sistema nacional de la reforma agraria INCORA, establece normas de subsidio y crédito, negociación y adquisición de tierras y expropiación.
- Decreto No. 1052 de Junio 10 de 1998 por el cual se reglamentan las disposiciones referentes a licencias de construcción y urbanismo y las sanciones urbanísticas.

3 COMPONENTE GENERAL

3.1. LOS OBJETIVOS

- Proponer e implementar las medidas necesarias para la solución de los conflictos relativos a uso del territorio municipal urbano y rural.
- Regular los usos del suelo y la localización funcional de las actividades e infraestructura, de forma que se garantice el aprovechamiento de las potencialidades y se mitiguen los conflictos e impactos ambientales.
- Establecer un marco normativo para el control y regulación de las acciones y usos previstos en el presente esquema, así como la determinación de mecanismos de gestión, que le permitan a la administración ajustar periódicamente las metas y actuaciones programadas.
- Prever el futuro del Municipio mediante el diseño de escenarios alternativos de desarrollo, que fortalezcan las relaciones y vínculos funcionales entre el sistema de asentamientos, los usos y actividades actuales y previstas.
- Determinar la asignación de usos de la tierra bajo los principios de equidad, sostenibilidad y competitividad.
- Establecer unos lineamientos para la ocupación del territorio que consideren los estudios específicos de vulnerabilidad, riesgos y amenazas existentes para el Municipio de Anolaima.

3.2. LAS POLÍTICAS

Construir instrumentos complementarios de Planeación, en los cuales están incluidos los sectoriales que permitirán al Municipio orientar eficientemente la ocupación, transformación y recuperación del territorio en armonía con las estrategias de desarrollo socioeconómico, ambiental, cultural e histórico, enfatizando en su vocación de oferta hídrica y producción agropecuaria.

3.2.1. Política de protección del medio ambiente.

3.2.1.1. Objetivos.

- Garantizar la protección de los recursos naturales y ecosistemas y estratégicos característicos de la región.
- Garantizar a las actuales y futuras generaciones la disponibilidad del recurso hídrico, con las características físico-bióticas óptimas para la conservación de la vida, protegiendo la flora, fauna y erradicando el riesgo permanente de tala de bosques y degradación del suelo.
- Recuperar la cuenca hidrográfica y reducir los efectos contaminantes al máximo.

3.2.1.2. Estrategias generales.

- Gestionar, integrar y financiar los programas ambientales ante entidades gubernamentales y no gubernamentales, del orden nacional e internacional para implementar los principios estructurantes del E. O. T. y el espíritu que lo inspiró.
- Concertar con el poder legislativo municipal, departamental y nacional, un gran acuerdo político para implementar las medidas necesarias que aseguren que las propuestas de la administración municipal sigan los parámetros establecidos en el presente esquema.
- Asesoramiento profesional idóneo periódico en gestión y manejo ambiental para promulgar los lineamientos y las directrices programáticas acordes al presente E. O. T.
- Veedurías ciudadanas que fiscalicen la gestión y función ambiental de la administración y la comunidad.
- Reglamentación de las sanciones necesarias con el fin de dar cumplimiento a las normas legales vigentes en el aspecto ambiental.

3.2.1.2.1. Estrategia de protección de las zonas altas.

- Difusión a la comunidad en general y específicamente a los dueños de los predios localizados en estas zonas, para que se acerquen a la Alcaldía, dando a conocer el interés administrativo, de la Secretaría del medio ambiente y de la CAR, en la adquisición de dichos predios, con base en las normas legales vigentes y para llegar a un acuerdo que beneficie a las partes.
- Creación de los cargos de guarda bosques promotores ambientales, para las diferentes zonas y por tiempo permanente.

3.2.1.2.2. Estrategia de protección de las fuentes de agua.

- Organizar las actividades de las Juntas de acción comunal involucradas, para que visualicen la importancia de reforestar dichas zonas y conservarlas.
- Implementar el cambio de cultivos tradicionales en las zonas aldeanas a cuencas por arboles que garanticen la sostenibilidad del terreno y a la vez generen beneficios económicos y ambientales.

3.2.1.2.3. Estrategia marco estratégico de cuenca.

- Propiciar acciones que contemplen los asuntos estratégicos de la cuenca, coordinadamente con los municipios que hacen parte de su afectación, básicamente en temas relacionados con la protección forestal, hídrica, de suelos, saneamiento básico, sustitución y/o restauración entre otros.
- Consolidar las estrategias estipuladas para las zonas altas y fuentes de agua teniendo en cuenta la vulnerabilidad debido a las condiciones geológicas que caracterizan el territorio.

3.2.1.2.4. Estrategia de educación ambiental.

- Procesos educativos formales y no formales con énfasis en tecnologías agrarias, de construcción, y cultura ambiental, con el fin de que los educandos se conviertan en un multiplicador del vector ambiental, fortaleciendo el nivel de conocimiento a mediano y largo plazo del cuerpo docente.

- Mediante conferencias, talleres y laboratorios e invitando las instituciones de la parte ambiental fortalecer el conocimiento, manejo, directrices y sentido de pertenencia de la comunidad y la administración con las zonas altas, las fuentes de agua, las cuencas y las microcuencas.
- Fortalecer las normas existentes, velar por su cumplimiento y direccionar esfuerzos hacia la no contaminación visual, auditiva y del aire.
- Implementar la educación ambiental como un componente básico en la generación de los procesos productivos autosostenibles, con miras a lograr un cambio de actitud frente a la biodegradación, el agua y otros relacionados.

3.2.2 Política de desarrollo económico.

3.2.2.1. Objetivo.

- Reactivar el aparato productivo convocando a los sectores involucrados y buscando el aprovechamiento máximo de las potencialidades inherentes con las que siempre a contado el Municipio, por medio de la construcción de relaciones equitativas.
- Favorecer fundamentalmente al productor primario con acciones que le permitan consolidar u n proceso de desarrollo progresivo, fortaleciendo la vocación agropecuaria del Municipio.

3.2.2.2. Estrategia de mejoramiento de articulaciones económicas.

- Capacitar al recurso humano para cerrar la brecha entre lo tradicional e ineficiente con lo sostenible y eficiente sin perjuicio de lo ambiental, con énfasis en primera instancia del uso adecuado del suelo y en el conocimiento de cómo lo debe utilizar de acuerdo a la adopción estipulada en este documento.
- Generación y coordinación de acciones económicas conjuntas estableciendo convenios que propendan por el desarrollo progresivo de la región.
- Construir y garantizar los canales de comercialización más efectivos a nivel departamental, nacional e internacional.
- Fortalecer el eje central de cadena productiva creando una infraestructura física que sirva como base de transporte, comercialización, almacenamiento y selección de la producción territorial.
- Comprometer al sector financiero, para que otorgue sistemas de crédito blandos y flexibles.
- Incentivar mecanismos de generación de empleo permanente en los sectores urbano y rural encadenándolos a los procesos de recuperación de la actividad agropecuaria y mejoramiento de la calidad de vida.
- Implementar nuevas tecnologías limpias que ofrezcan competitividad tanto en la producción como en el mercado y garanticen procesos postcosecha, que coloquen en el mercado mejor calidad y diversidad.

3.2.3. Política de mejoramiento de calidad de vida.

3.2.3.1. Objetivos.

- Ofrecer al habitante del territorio municipal la oportunidad de convivir en óptimas condiciones de trabajo, salud, educación, vivienda y saneamiento básico, generando bienestar y a una mejor opción para un futuro posible.
- Reconocer a Anolaima como un territorio con amplia participación, representación y concertación entre el estado y las instituciones de la sociedad civil del Municipio, diseñando e implementando las políticas de planificación de procesos culturales articulados a la dimensión de tradiciones y principios de nuestro Municipio.
- Crear las condiciones económicas, socioculturales y ambientales para garantizar el desarrollo progresivo, el desarrollo intelectual y la autosostenibilidad con equidad social.
- Garantizar la cobertura, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

3.2.3.2. Estrategias.

- Planear la ejecución y la forma de inversión de los proyectos contando con un criterio gerencial, idóneo, profesional que le dé prioridad a las necesidades básicas y primarias de la población.
- Construir los canales de comunicación para encontrar y gestionar la financiación que permitan hacer viables los proyectos de infraestructura y los programas que el Municipio de Anolaima requiere para su reactivación sociocultural, económica y ambiental.
- Implementar acuerdos que obliguen a las organizaciones y empresas gubernamentales y no gubernamentales, privadas o del estado, para que contraten el recurso humano de la región.
- Coordinar e implementar los planes de prevención y acción frente a las amenazas, riesgos y desastres.
- Buscar herramientas que faciliten a la comunidad la realización de actividades recreacionales, deportivas, culturales, de aprovechamiento del espacio público, las áreas históricas y patrimoniales y buen uso del tiempo libre que conlleven bienestar.
- Estructurar programas de vivienda de interés social y de vivienda rural, que colmen la amplia necesidad del Municipio en este sentido.

3.2.4. La política administrativa.

3.2.4.1. Objetivos.

- Rediseñar rápida y radicalmente los procesos estratégicos de valor agregado y los sistemas, las políticas y las estructuras organizacionales que los sustentan para optimizar los flujos del trabajo y la productividad de la administración municipal.
- Propender por las relaciones funcionales entre las diferentes dependencias de la administración municipal, con un criterio organizativo y técnico generando ambientes de trabajo armoniosos con dimensión humana.
- Gerenciar todas las políticas inherentes al presente esquema de ordenamiento territorial dentro de la búsqueda de un desarrollo sostenible del Municipio.

- Configurarse como el puente entre los sectores productores y la comunidad en general, basada en herramientas con un marco jurídico eficaz, una legislación acorde a la realidad y que permita un desarrollo sostenible.

La visión estratégica de esta política aglutina un real Direcciónamiento hacia la creación de fuentes de empleo a corto, mediano y largo plazo.

3.2.4.2. Estrategias generales.

- Facilitar el crecimiento de los programas de VLS y de vivienda rural, mediante la búsqueda de mecanismos eficientes que los posicionen socialmente, con programas de cofinanciación, bancos de tierras, divulgación de procesos y trámites contemplando todo el espectro de la población y los ecosistemas estratégicos.
- Posicionamiento con programas publicitarios del Municipio en el contexto departamental, nacional e internacional.
- Activar y promocionar la actividad turística del Municipio con un enfoque agropecuario y ecológico, preservando los recursos naturales.

3.2.4.2.1. Estrategia legislativa.

- Presentar a la rama legislativa la reglamentación en la que estén expuestos todos los parámetros para colocar en marcha, el paquete de medidas que reactivará el desarrollo del Municipio.
- Reglamentar los lineamientos de las políticas ambiental, de desarrollo económico, de mejoramiento de calidad de vida, de integración regional y de ordenamiento territorial en todos sus aspectos fundamentales: educativos, de salud, de trabajo, ambientales, de espacio público, culturales, recreacionales, deportivos, de uso del tiempo libre y de participación comunitaria.

3.2.4.2.2. Estrategia del fortalecimiento inter -institucional.

- Implementar procesos ágiles para solicitar, diligenciar y estructurar ante los organismos y entidades del orden gubernamental y no gubernamental, nacional, departamental e internacional, las acciones pertinentes para conseguir fundamentalmente recursos y financiamiento para la ejecución de los proyectos, convenios o cualquier evento que sea benéfico para la reactivación y el desarrollo del Municipio.
- Convocar a todas las fuerzas vivas del Municipio para que se fundamenten acciones de participación comunitaria buscando canales que retroalimenten la relación con la administración municipal.

3.2.4.2.3. Estrategia de investigación y educación.

- Establecer los escenarios para el mejoramiento del nivel académico de los habitantes del Municipio.
- Generar información básica necesaria para la toma de decisiones en todos los ámbitos, enmarcadas dentro del desarrollo sostenible del Municipio.

3.2.5. Política de ordenamiento territorial.

3.2.5.1. Objetivo.

- Coordinar las leyes, los acuerdos y la normatividad legal vigente con el Esquema de Ordenamiento Territorial de tal manera que se logre un marco y una secuencia jurídica que posibiliten su implementación y cumplimiento.
- Regular los usos adoptados del suelo urbano y rural, la infraestructura física, el equipamiento colectivo, el tratamiento de las zonas vulnerables, cualesquiera tipo de actividades dentro del territorio así como el Esquema de Ordenamiento Territorial.

3.2.5.2. Estrategia generales.

- Implantar a largo plazo el cambio de mentalidad requerida para construir el nuevo Municipio de Anolaima.
- Establecer los mecanismos para la administración, seguimiento y evaluación que convertirán en realidad los objetivos propuestos y estructurados por el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Difusión de una manera pedagógica del Esquema de Ordenamiento Territorial adoptado por el honorable concejo municipal de Anolaima.

3.2.5.2.1. Estrategia de monitoreo del E.O.T.

- Establecer los programas de enfoque participativo y democrático en la ejecución del E.O.T.

3.2.5.2.2. Estrategia de reactivación del concejo territorial de planeación municipal.

- Involucrar a la comunidad en los procesos de planeación, mediante la reactivación del concejo territorial municipal; dinamizar la gestión administrativa mediante procesos de retroalimentación (comunidad-alcaldía) que integren las propuestas realizadas por los diferentes actores municipales.

3.2.6. Política de integración regional.

3.2.6.1. Objetivos.

- Buscar consolidar las interrelaciones de orden social, cultural, económico y ambiental en la región.

3.2.6.2. Estrategia de reactivación sociocultural, económica y actividades complementarias en la región.

- Concertar todos los temas de interés común para los municipios de la provincia del Tequendama.
- Proyectar mecanismo de generación de empleo permanente en los sectores urbano y rural encadenado a los procesos de recuperación de toda índole y el mejoramiento de la calidad de vida.
- Conformar y fortalecer asociaciones de todos los ámbitos para que formulen lineamientos regionales, buscando la conservación de los ecosistemas estratégicos y las relaciones que los sustentan.

3.3. CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO:

"Los esquemas de ordenamiento territorial clasificarán el territorio de los municipios en suelo urbano, rural y de expansión urbana. Al interior de estas clases podrán establecerse las categorías de suburbano y de protección"³

Ver planos:

17 Ampliación perímetro casco urbano.

18 Propuesta usos del suelo urbano.

19 Propuesta usos del suelo rural.

3.3.1. Suelo urbano:

"Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en área consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial.

Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros y podrán incluir los centros poblados de los corregimientos. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitario."⁴

Para el Municipio de Anolaima y según las siguientes definiciones.

- Actividad, la cual a su vez se divide en actividad residencial, actividad múltiple, y actividad especializada.
- Tratamientos, la cual a su vez se divide en tratamiento de las áreas urbanas de consolidación, de desarrollo, y de protección y conservación histórico, cultural o de patrimonio municipal.

el componente urbano de este documento adopta las siguientes áreas. (Áreas urbanas por usos y tratamientos):

- Áreas urbanas residenciales de consolidación.
- Áreas urbanas residenciales de desarrollo.
- Áreas urbanas múltiples de consolidación.
- Especializada: turismo y recreación

Ver planos # 17 Ampliación perímetro casco urbano, # 18 Propuesta uso del suelo urbano y # 10 Amenazas y riesgos urbano y ver componente urbano.

3.3.1.1. Perímetro Cabecera Municipal ampliado.

Punto 1: Este: 957104.3

Norte: 1018703.9

³Artículo 30°. Ley 388 de 1997

⁴Artículo 31°. Ley 388 de 1997

Se encuentra en la margen derecha de la vía que de Anolaima conduce a Bogotá por Corralejas, y se continúa en dirección Nor – Oriental por el linderos Sur del predio 00-01-007-0288.

Punto 2: Este: 957191.7
Norte: 1018717.4

Se encuentra ubicado en la intersección de los predios 00-01-007-0288 y 00-01-007-0217, se continúa por el linderos Sur del predio 00-01-007-0217.

Punto 3: Este: 957393.0
Norte: 1018675.6

Se encuentra ubicado en la margen izquierda de la vía que conduce de Anolaima a Balsillas, continuando por este costado de la vía hasta la intersección con la Calle 4ª, o entrada al predio 00-01-005-0367.

Punto 4: Este: 957503.6
Norte: 1018746.6

Se continúa en dirección Sur -Este por la Calle 4ª hasta encontrar un Chorro.

Punto 5: Este: 957541.7
Norte: 1018696.7

Se sigue por el linderos Sur -Occidental del predio 00-01-005-0367 y el linderos Sur del predio 00-01-005-0368.

Punto 6: Este: 957719.7
Norte: 1018559.2

Se encuentra ubicado en la margen izquierda de la vía que de Anolaima conduce a Corama; Se continúa por el linderos Occidental del predio 00-01-005-0365.

Punto 7: Este: 957747.0
Norte: 1018475.3

Se sigue por el linderos Sur de los predios 00-01-005-0365 y 00-01-005-0348.

Punto 8: Este: 957865.6
Norte: 1018430.0

Se voltea en dirección Sur-Oeste por el linderos Occidental del predio 00-01-005-0540 continuando en línea recta hasta la vía Circunvalar.

Punto 9: Este: 957766.9
Norte: 1018283.8

Se encuentra ubicado en la margen derecha de la Avenida Circunvalar y la intersección de los predios 00-01-005-0344 y 00-01-005-0342, se continúa en dirección Sur-Oeste por el linderos Occidental de los predios 00-01-005-0342 y 00-01-005-0343.

Punto 10: Este: 957794.3
Norte: 1018151.4

Se encuentra ubicado en la margen izquierda de la carretera que de Anolaima conduce a La Florida por Puente Tierra; se sigue por la carretera hacia Anolaima.

Punto 11: Este: 957668.7
Norte: 1018034.1

Se encuentra ubicado en la margen derecha de la carretera que de Anolaima conduce a La Florida por Puente Tierra; se sigue en sentido Sur-Oeste por el lindero Occidental del predio 00-02-003-0095.

Punto 12: Este: 957767.4
Norte: 1017953.3

Se encuentra ubicado en la margen izquierda de la carretera principal que comunica Anolaima con Bogotá; se continúa hacia Anolaima por la carretera.

Punto 13: Este: 957413.8
Norte: 1017884.8

Se encuentra ubicado en la margen derecha de la vía principal que conduce de Anolaima a Bogotá y continúa en dirección Sur-Este por el lindero occidental del predio 00-02-003-0114.

Punto 14: Este: 957426.0
Norte: 1017729.2

Se encuentra ubicado en la intersección de los predios 00-02-003-0114y 00-02-003-0116; se continúa en el sentido Oeste por el lindero del predio 00-02-003-0116.

Punto 15: Este: 957308.8
Norte: 1017742.8

Se encuentra ubicado por la margen izquierda del carretable que de Anolaima conduce a San Cayetano por Punto Dos; se continúa por el carretable hacia San Cayetano.

Punto 16: Este: 957230.7
Norte: 1017652.5

Se encuentra ubicado en la margen derecha del carretable que de Anolaima conduce a San Cayetano por Punto Dos; se continúa en dirección Norte por el lindero Oriental de los predios 00-02-003-0425 y 00-02-003-0129.

Punto 17: Este: 957191.5
Norte: 1017821.0

Se continúa en dirección Oeste por el lindero entre los predios 00-02-003-0124 y 00-02-003-0129.

Punto 18: Este: 957058.7
Norte: 1017816.5

Se voltea en dirección Sur por el lindero entre los predios 00-02-003-0128 y 00-02-003-0129.

Punto 19: Este: 957048.2
Norte: 1017585.0

Se encuentra ubicado en la esquina Sur-Oriental del proyecto de vivienda Paraíso Ecológico; se continúa por la vía de acceso del predio 00-02-003-0131 en sentido Oeste.

Punto 20: Este: 956833.8
Norte: 1017627.3

Se encuentra en la margen izquierda de la vía que de Anolaima conduce a Cachipay por Calandaima; se continúa por esta vía hacia Anolaima.

Punto 21: Este: 956880.4
Norte: 1017741.2

Se encuentra ubicado por la margen derecha de la vía que de Anolaima conduce a Cachipay por Calandaima; se continúa por el lindero Oriental de los predios 00-02-002-177 y 00-02-002-124.

Punto 22: Este: 956925.2
Norte: 1017890.8

Se encuentra ubicado por la margen derecha de la vía que de Anolaima conduce a Cachipay por Calandaima; se continúa por la vía hacia Anolaima y por el lindero Oriental del predio 00-02-002-0174.

Punto 23: Este: 956939.2
Norte: 1017978.2

Se encuentra ubicado en la margen derecha de la vía que de Anolaima conduce a Cachipay por Calandaima; se continúa por el lindero Nor-Oriental 00-02-002-0174.

Punto 24: Este: 956785.9
Norte: 1018096.4

Se encuentra ubicado en la margen izquierda de la vía que de Anolaima conduce a Peña Negra por La María; se sigue por la carretera hacia Peña Negra.

Punto 25: Este: 956525.8
Norte: 1018031.4

Se encuentra ubicado en la margen izquierda de la vía que de Anolaima conduce a Peña Negra por La María; se continúa en dirección Sur-Oeste por el lindero Occidental del predio 00-02-002-0173 y sigue en prolongación.

Punto 26: Este: 956464.2
Norte: 1017901.7

Se encuentra ubicado en la intersección de los linderos de los predios 00-02-002-0198, 00-02-002-0170 y 00-02-002-0306; se continúa en dirección Oeste por el lindero Norte del predio 00-02-002-0170.

Punto 27: Este: 956288.4
Norte: 1017924.6

Se encuentra ubicado en la margen izquierda por la vía que de Anolaima conduce a Peña Negra por La María; se continúa en el sentido Nor-Oeste entre los linderos de los predios 00-02-002-0097 y 00-01-008-0228.

Punto 28: Este: 956223.8
Norte: 1018085.4
Se encuentra ubicado en la intersección de los predios 00-02-002-0097, 00-01-008-0228; se continúa por el lindero Oriental del predio 00-01-008-0227.

Punto 29: Este: 956261.7
Norte: 1018178.2
Se encuentra ubicado en el margen izquierda de la vía que de Anolaima conduce a Quipile por La Mesita; se continúa hacia Anolaima por la carretera.

Punto 30: Este: 956330.1
Norte: 1018183.2
Se encuentra ubicado en el margen derecha de la vía que de Anolaima conduce a Quipile por La Mesita; se continúa en dirección Norte por el lindero Occidental del predio o Urbanización Lagos de Niza.

Punto 31: Este: 956326.3
Norte: 1018259.1
Se encuentra ubicado en la esquina Nor Oeste de la Urbanización Lagos de Niza; se continúa en dirección Nor- Este.

Punto 32: Este: 956352.4
Norte: 1018381.7
Se encuentra ubicado en la intersección de los predios 00-01-008-0150, 00-01-008-0263, 00-01-008-0289 y se sigue en sentido Nor- Este por el lindero Oriental del predio 00-01-008-0150.

Punto 33: Este: 956408.4
Norte: 1018494.7
Se encuentra ubicado en la intersección de los linderos 00-01-008-0150 y 00-01-008-0289 con la Quebrada El Matadero; se continúa aguas abajo por la Quebrada.

Punto 34: Este: 956323.3
Norte: 1018562.7
Se encuentra ubicado en la intersección de los linderos de los predios 00-01-008-0150, 00-01-008-0149, 00-01-008-0271, 00-01-008-0289 y la Quebrada San Vicente o Matadero; se continúa en dirección Nor- Este por el lindero Sur-Oriental del predio 00-01-008-0271.

Punto 35: Este: 956356.3
Norte: 1018589.5
Se encuentra ubicado en la intersección de los predios 00-01-008-0271, 00-01-008-0261 y el camino que conduce a El Limón; se continúa por el camino hacia Anolaima.

Punto 36: Este: 956481.9
Norte: 1018528.7

Se encuentra ubicado en el margen izquierdo del camino que de Anolaima conduce a El Limón y la intersección de los predios 00-01-008-0289 y 00-01-008-0262; se continúa por el camino hacia Anolaima.

Punto 37: Este: 956603.1
Norte: 10185149

Se encuentra ubicado por el camino que de Anolaima conduce a El Limón y la intersección de los predios 00-01-008-0262 y 00-01-008-0212; se continúa en dirección Sur-Oeste por el lindero Occidental del predio 00-01-008-0212.

Punto 38: Este: 956539.6
Norte: 10184288

Se encuentra ubicado en la intersección de los linderos de los predios 00-01-008-0262, 00-01-008-0212, 00-01-008-0211; se continúa en dirección Sur-Oeste por el costado Occidental del predio 00-01-008-0211.

Punto 39: Este: 956521.7
Norte: 10183161

Se encuentra ubicado en la intersección de los linderos de los predios 00-01-008-0262, 00-01-008-0211, 00-01-008-0209; se continúa en dirección Este por el lindero Sur del predio 00-01-008-0211.

Punto 40: Este: 956559.9
Norte: 1018308.1

Se encuentra ubicado en la intersección de los linderos de los predios 00-01-008-0209, 00-01-008-0211, 00-01-008-0210; se continúa en dirección Sur-Este por el lindero Occidental del predio 00-01-008-0210.

Punto 41: Este: 956571.6
Norte: 1018267.1

Se encuentra ubicado en la margen derecha de la vía que de Anolaima conduce a Quipile por La Mesita y la intersección de los linderos de los predios 00-01-008-0209 y 00-01-008-0210; se continúa hacia Anolaima por la carretera.

Punto 42: Este: 956658.9
Norte: 1018263.6

Se encuentra ubicado en la margen derecha de la vía que de Anolaima conduce a Quipile por La Mesita; se sigue por el lindero Oriental de los predios 00-01-008-0210 y 00-01-008-0247.

Punto 43: Este: 956768.5
Norte: 1018376.8

Se encuentra ubicado en la intersección del lindero del predio 00-01-008-0247 y la Quebrada San Vicente; se continúa por el lindero Oriental de los predios 00-01-008-0247 y 00-01-008-0216.

Punto 44: Este: 956800.8
Norte: 1018574.7

Se encuentra ubicado por la margen izquierda de la vía que de Anolaima conduce al Cementerio y el Hospital San Antonio; se continúa en sentido Nor-Oeste por el perímetro del cementerio en la parte alta del cerro y

los linderos Norte de los predios 00-01-008-212 y 00-01-008-213, linderos orientales de los predios 00-01-008-233 y 00-01-008-232, Sur de los linderos 00-01-008-248, 00-01-008-249, 00-01-008-250, 00-01-008-251, 00-01-008-252, 00-01-008-253 hasta llegar al punto 45

Punto 45: Este: 956772.5
Norte: 1018605.4

Se encuentra ubicado en la margen derecha de la vía que de Anolaima conduce hacia el Cementerio; se continúa en sentido Nor-Este por el lindero Oriental del predio 00-01-008-0253.

Punto 46: Este: 956842.7
Norte: 1018676.4

Se encuentra ubicado en la margen izquierda del carretable que de Anolaima conduce a Reventones por Mata de Guadua; se continúa por este hacia Reventones.

Punto 47: Este: 956800.3
Norte: 1018729.5

Se encuentra ubicado en el margen derecho del carretable que de Anolaima conduce a Reventones por Mata de Guadua; se continúa en dirección Nor-Este por el lindero Oriental de los predios 00-01-008-0238, 00-01-007-0112 y el lindero sur del predio 00-01-007-0113.

Punto 48: Este: 957101.3
Norte: 1018867.0

Se encuentra ubicado en la margen izquierda de la vía que de Anolaima conduce a Bogotá por Corralejas; se continúa en dirección Sur hacia Anolaima a encontrarse con el Punto 1 y enderra.

Teniendo en cuenta la información precedente el perímetro actualizado del Municipio de Anolaima aproximadamente es de 8.160,4 ML (siete mil quinientos treinta metros lineales). De igual manera el área es de aproximadamente 1.099.864,9 M² (un millón ochenta y seis mil metros cuadrados). Equivalente a 108,6 Hectáreas.

Densidad : 46 Hab./ Ha.

3.3.1.2. Perímetro centro poblado de La Florida.

Punto No. 1 Este: 960275.19
Norte: 1018928.38

Parte de la margen derecha de la vía principal que de La Florida conduce a Anolaima, en dirección Sur – Este y bordeando el campo de fútbol y por el lindero Norte de los predios rurales 00-01-06-006-0228 y 00-01-06-006-0229 hasta llegar al punto No. 2.

Punto No. 2 Este: 960798.10
Norte: 1019005.58

Se encuentra ubicado en el eje vía férrea que de La Florida conduce a Facatativa, seguimos por la vía férrea en sentido Nor – Oeste por el costado Occidental del predio 00 01-06-006-0073; se voltea en dirección Nor – Este por el lindero Norte del predio 0001-06-006-0073 hasta encontrar el punto No. 3.

Punto No. 3 Este: 960899.34
Norte: 1019101.13

Se encuentra ubicado en la margen izquierda de la vía que de La Florida conduce a Bogotá por el sector de La Pica; se sigue por la vía en el sentido Nor – Oeste hacia La Florida por el costado Occidental del predio 00-01-06-006-0108 hasta encontrar el punto No. 4.

Punto No. 4 Este: 960701.54
Norte: 1019361.56

Se encuentra ubicado en la margen izquierda de la vía que de La Florida conduce a Bogotá por el sector de La Pica y la intersección del predio urbano 00 01-06-010-001 y el predio rural 00-01-06-006-0108, se continúa en dirección Oriental por el lindero Norte del predio 0001-06-006-0108 hasta encontrar el punto No. 5.

Punto No. 5 Este: 960968.51
Norte: 1019457.26

Se encuentra ubicado en la margen izquierda aguas abajo del chorro Palermo, se sigue en dirección Norte por el lindero Occidental de los predios 00-01-06-006-0130 y 0001-06-006-0138 hasta encontrar el punto No. 6.

Punto No. 6 Este: 960987.82
Norte: 1019682.57

Se encuentra ubicado en la margen izquierda aguas abajo de la Quebrada La Miquita, se continúa por esa margen izquierda aguas debajo de la quebrada y el lindero Nor – Oriental del predio rural 00-01-06-006-0134 y 00-01-06-006-0392 hasta encontrar el punto No. 7.

Punto No. 7 Este: 960787.40
Norte: 1019837.12

Se encuentra ubicado en el eje de la vía carrera 1 A o carretable que comunica a La Florida con la vereda Los Balsos; se sigue por el lindero Sur de los predios 00-01-06-005-0175, 00-01-06-005-0173, 00-01-06-005-0172 y 00-01-06-005-392 hasta encontrar el punto No. 8.

Punto No. 8 Este: 960530.06
Norte: 1019817.15

Se encuentra ubicado en la margen izquierda aguas debajo de la quebrada La Miquita y la intersección de la vía que de La Florida conduce hacia La Suiza; se continúa en dirección Norte por la vía y el lindero Occidental del predio rural 00-01-06-005-0392 hasta encontrar el punto No. 9.

Punto No. 9 Este: 960539.36
Norte: 1019887.64

Se encuentra ubicado en la intersección de la vía que de La Florida conduce al sector de La Suiza y la vía férrea; se sigue por la vía férrea en dirección Sur – Oeste hacia Cachipay por el lindero Oriental de los predios

00 01-06-006-392, 00 01-06-006-068, 00 01-06-006-0067, 00 01-06-006-038, 00 01-06-006-0315, 00 01-06-006-0001, 00 01-06-006-0217 hasta encontrar el punto No. 10.

Punto No. 10 Este: 960196.15

Norte: 1018899.90

Se encuentra ubicado en la intersección de la vía férrea y la vía carretable que de La Florida conduce al sector de La Horqueta; se continúa en dirección Nor - Este por el lindero Norte del predio rural 0001-06-006-0065 hasta encontrar el punto No. 1 y cierra.

Area: 427.482,65 M2.

Perímetro: 3.702,86 ML.

3.3.1.3. Perímetro centro poblado de Reventones.

Punto No. 1 Este: 953804.32

Norte: 1023160.63

Se encuentra ubicado en la margen izquierda del carretable que de Reventones conduce hacia Anolaima por el sector de la Venta del Grano y la intersección de los predios urbano 00-01-01-002-026 y rural 00 01 03 003-001 se sigue en dirección Nor-Oeste por el lindero Oriental de los predios rurales 00-01-03-003-001, 00-01-03-003-004, 01-01-03-003-005, 00-01-03-003-006 y 00-01-03-003-009 hasta llegar al punto No. 2.

Punto No. 2 Este: 953647.48

Norte: 1023509.64

Se encuentra ubicado en la margen derecha de la vía que de Reventones conduce a Facatativá por La Tribuna y la intersección de los predios Urbano 00-01-01-001-001 y rural 00-01-01-003-009, se sigue en dirección Sur hacia Reventones hasta encontrar el punto No. 3.

Punto No. 3 Este: 953689.54

Norte: 1023423.57

Se encuentra ubicado en la margen izquierda de la vía que de Reventones conduce a Facatativá por La Tribuna y la intersección de los predios urbano 00-01-01-004-020 y rural 00-01-01-001-147. Se sigue en dirección Sur-Oeste por el lindero Sur-Oriental del predio rural 00-01-01-001-147 hasta encontrar el punto No. 4.

Punto No. 4 Este: 953580.77

Norte: 1023356.85

Se encuentra ubicado en la margen derecha del camino que de Reventones conduce a Bituima y la intersección de los predios urbano 00-01-01-004-17 (Colegio Nacionalizado de Reventones) y el predio rural 00 01-01-001-0147, se sigue en dirección Sur por el lindero Oriental del predio 00-01-01-001-353 hasta encontrar el punto No. 5.

Punto No. 5 Este: 953605.66

Norte: 1023270.85

Se encuentra ubicado en la margen derecha de la vía que de Reventones conduce a Cambao y la intersección de los predios rural 00-01-01-001353 y la zona urbana recreacional. Se sigue en dirección Oriental por la vía que conduce hacia reventones hasta encontrar el punto No. 6.

Punto No. 6 Este: 953684.20
Norte: 1023273.33

Se encuentra ubicado en la margen izquierda de la vía que de Reventones conduce a Cambao y la intersección de los predios rurales 00-01-02-0273 y el predio urbano 00-01-01-002001, se sigue en sentido Sur Este por los linderos orientales de los predios rurales 00-01-02-0273 y 00-01-01-0279 y el lindero Norte del predio rural 00-01-02-0270 hasta encontrar el punto No. 7.

Punto No. 7 Este: 953807.78
Norte: 1023147.01

Se encuentra ubicado en la margen derecha del carretable que de Reventones conduce a Anolaima por el sector de la venta del grano y la intersección de los predios, rural 00-01-02-0270 y urbano 00-01-01-002002. Se sigue en dirección Nor-este por el carretable hacia Reventones hasta encontrar el punto No. 1 y encierra.

Area: 37.244.24 M2
Perímetro: 1.268 ML

3.3.1.4. Perímetro centro poblado de Corralejas.

Punto No. 1. Este: 955548.93
Norte: 1024399.21

Se encuentra ubicado en la margen derecha de la vía que de Corralejas conduce a Anolaima y la intersección de los predios, urbano 03-00-00-00305 y rural 03-00-00-003129, se sigue por la vía hacia Anolaima hasta encontrar el punto No. 2.

Punto No. 2. Este: 955655.29
Norte: 1024362.60

Se encuentra ubicado en la margen derecha de la vía que de Corralejas conduce a Anolaima y la intersección de los predios, urbano 03-00-00-000201 y rural 00-01-03-0315. Se sigue en sentido Norte por el lindero Oriental del predio 00-01-03-0315 y se continúa en sentido Nor - Oeste por el lindero Sur y Oriental del predio 00-01-03-0667 hasta encontrar el punto No. 3.

Punto No. 3 Este: 955559.74
Norte: 1024489.22

Se encuentra ubicado en la margen derecha de la vía que de Corralejas conduce hacia Facatativá por Los Alpes y la intersección de los predios, urbano 03-00-00-00213 y rural 00-01-03-0667, se continúa por la carretera hacia Facatativá hasta llegar al punto No. 4.

Punto No. 4 Este: 955606.66
Norte: 1024513.70

Se encuentra ubicado en la margen izquierda de la vía que de Corralejas conduce a Facatativá por La Tribuna y la intersección de los predios, urbano 03-00-00-00101 y el rural 00-01-01-012. Se continúa en dirección

Nor - Oeste por el lindero occidental del predio 03-00-00 -012 y el lindero Sur del predio 03-00-00 01 01 -375 y el lindero Oriental del 00-01-01- 397 hasta llegar al punto No. 5.

Punto No.5 Este: 955390.31
Norte: 1024617.25

Se encuentra ubicado en la margen derecha de la vía que de Corralejas conduce a Cambao por Reventones. Se sigue por la vía hacia Corralejas hasta encontrar el punto No. 6.

Punto No. 6 Este: 955419.00
Norte: 1024564.80

Se encuentra ubicado en la margen izquierda de la vía que de Corralejas conduce a Cambao por Reventones. Se sigue en sentido Sur - Este por los linderos orientales de los predios rurales 00-01-003120, 0001-003123y 00-01003-124 hasta llegar al punto No. 7.

Punto No. 7 Este: 955450.11
Norte: 1024452.67

Se encuentra ubicado en la margen izquierda de la vía que de Corralejas conduce a Cambao por Reventones y la intersección de los predios, urbano 03-00-00 00301 y rural 03-00-00 003 0124. Se sigue en sentido Sur - Este por el lindero Occidental del predio rural 03-00-00-003-124 y el lindero Norte 0300-00-03-129 y cierra.

Área: 35.371,06 M2

Perímetro: 1.077,82 ML.

3.3.1.5. Perímetro centro poblado de Boquerón de Iló.

Punto No. 1 Este: 951359.81
Norte: 1021849.00

Se encuentra ubicado en la margen izquierda vía que comunica a Boquerón de Iló con Cambao, y la intersección de los predios rural 00-01-02-002-086 y urbano 00-01-02-00401, se sigue en dirección Sur- Este por el lindero Norte del predio rural 00-01-02-002-086 hasta encontrar el Punto No. 2

Punto No. 2 Este: 951429.81
Norte: 1021895.39

Se encuentra ubicado por el margen izquierdo del carretable que de Boquerón de Iló conduce a la Vereda Ilacito; se sigue en dirección Este por el lindero Norte del predio rural 00-01-02-002-098 hasta encontrar el punto No. 3

Punto No. 3 Este: 1021894.86
Norte: 951492.09

Se encuentra ubicado en la margen derecha de la carretera que comunica a Boquerón de Iló con el Centro Poblado Reventones, se sigue en dirección Sur Este por el lindero oriental del predio 00-01-02-002-098; luego se sigue en dirección Noreste por el lindero norte del rural 00-01-02-002-281 y 00-01-02-002-088; se sigue en dirección Noreste por el lindero occidental del predio rural 00-01-02-002-287 hasta llegar al punto No.4

Punto No. 4 Este: 951536.49

Norte: 1021912.98

Se encuentra ubicado en la margen derecha de la vía que de Boquerón de Ilo conduce a Reventones; se sigue por la vía en sentido occidental hacia Boquerón de Ilo, hasta encontrar el punto No. 5

Este: 951421.99

Norte: 1021905.34

Se encuentra ubicado en la intersección de la vía principal y el margen derecho del camino que de Boquerón de Ilo conduce al Vereda Ilocito y la esquina del predio urbano 00-01-02-004-007; se sigue por el margen izquierdo de la vía principal hasta encontrar el punto No. 1 que se toma como punto de partida y encierra.

Área: 3008.70 m²

Perímetro: 477.18 ML

3.3.2. Suelo de expansión urbana.

*Constituido por la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del plan de ordenamiento, según lo determinen los Programas de Ejecución.

La determinación de este suelo se ajusta a las previsiones de crecimiento del Municipio y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, y parques y equipamiento colectivo de interés público o social.

Dentro de la categoría de suelo de expansión podrán incluirse áreas de desarrollo concertado, a través de procesos que definan la conveniencia y las condiciones para su desarrollo mediante su adecuación y habilitación urbanística a cargo de sus propietarios, pero cuyo desarrollo estará condicionado a la adecuación previa de las áreas programadas³.

En el plano # 17 de muestra el área urbana expandida y las zonas de expansión se resaltan en color naranja.

Ver planos # 17 Ampliación perímetro casco urbano, # 18 Propuesta uso del suelo urbano y # 10 Amenazas y riesgos urbano.

3.3.3. Suelo rural.

*Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas⁴.

Para el Municipio de Anolaima este suelo está constituido por las áreas dentro del perímetro municipal que no pertenecen a la Cabecera Municipal, ni los centros poblados de La Florida, Reventones, Corralejas y Boquerón de Ilo, y las zonas suburbanas descritas y delimitadas en este documento.

En el componente rural de este documento se definen y condicionan los usos de la siguiente clasificación de áreas rurales encontradas en el territorio de Anolaima:

- Áreas para conservación y protección del medio ambiente, dentro de esta se encontraron las siguientes áreas: periféricas al recurso hídrico, áreas de bosque protector y áreas de amortiguación de zonas protegidas.

³Artículo 32°. Ley 388 de 1997

⁴Artículo 33°. Ley 388 de 1997

- Categoría de manejo y administración de áreas para conservación y protección del medio ambiente. Dentro de esta se encontraron las siguientes áreas: áreas forestales protectoras, áreas forestales protectoras – productoras y distrito de manejo integrado.
- Categorías para las áreas de protección de los suelos rurales y suburbanos, dentro de ésta se encontró solamente el área agropecuaria tradicional a su vez dividida en área de uso agropecuario tradicional, suelo de uso agropecuario semi-mecanizado o semi-intensivo y área agropecuaria para explotaciones bajo invernadero.
- Áreas susceptibles a actividades mineras
- Áreas de recreación

Ver plano # 19 Propuesta uso del suelo rural, # 9 Amenazas y riesgos rural, # 1 División política administrativa rural y ver componente rural.

3.3.4 Suelo suburbano.

*Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el auto-abastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994. Podrán formar parte de esta categoría los suelos correspondientes a los corredores urbanos interregionales.

Los municipios deberán establecer las regulaciones complementarias tendientes a impedir el desarrollo de actividades y usos urbanos en estas áreas, sin que previamente se surta el proceso de incorporación al suelo urbano, para lo cual deberán contar con la infraestructura de espacio público, de infraestructura vial y redes de energía, acueducto y alcantarillado requerida para este tipo de suelo⁷

En el Municipio de Anolaima se encuentra ubicado en un gran porcentaje de la vereda Mesitas del Caballero, la zona sur de la vereda puente tierra.

Ver plano # 19 Propuesta uso del suelo rural, # 9 Amenazas y riesgos rural, # 1 División política administrativa rural y ver componente rural.

3.4. AREAS DE RESERVA Y PROTECCIÓN

3.4.1. Áreas de reserva.

En cuanto a las áreas de reserva, estas se describen y se reglamentan sus usos en el componente rural y en el plano # 19 Propuesta usos del suelo rural.

3.4.2. Áreas de protección del patrimonio histórico cultural y arquitectónico.

La administración municipal gestionará a corto plazo con participación comunitaria ante el Ministerio de cultura, para que mediante un estudio y análisis se determinen los inmuebles del sector rural y urbano que hacen parte del patrimonio, artístico, histórico, cultural y arquitectónico del Municipio.

Se sugiere asignar estudios puntuales a los siguientes sitios, entre otros:

⁷Artículo 34° Ley 388 de 1997

- La capilla de San Vicente Ferrer.
- La Iglesia Nuestra Señora del Rosario.
- La estación ferroviaria de La Florida y sus construcciones aledañas
- Los petroglifos de la vereda Santa Barbara.
- El aljibe de La Mesita.
- La hacienda Santa Barbara.
- Marco del parque principal de casco urbano de Anolaima.

3.5. AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS

En el área rural se presentan zonas de fallas geológicas en sentido norte sur, zonas erosivas alrededor de los cauces de las quebradas y rios que bañan el territorio y movimientos de tierra que son más notorios en los sectores de la inspección de policía de Reventones, el sector de Pinimá ubicado en las veredas de La María y Mesitas de Caballero.

En la zona urbana se presentan deslizamientos alrededor de los cauces de las quebradas El Amarillo y en pequeña proporción de la quebrada San Vicente y en la zona del Barrio Portal de la Virgen y el costado derecho de la vía que de Anolaima conduce a Bogotá, hundimientos en la zona del Barrio San Isidro y desplazamientos en la zona central alrededor de la Iglesia.

Ver plano # 9 Amenazas y riesgos rural y plano # 10 Amenazas y riesgos urbano.

3.6. ESPACIO PÚBLICO

Espacio Público es, en lo esencial, el ámbito de la expresión, de la confrontación y de la producción cultural - esto es, artística, científica, política - de los intereses y concepciones de la existencia tanto material como espiritual del hombre, que en la competencia de su exposición pública conformarían el magma desde el cual se constituye el basamento de la sociedad como conjunto (y, eventualmente, de su transformación). Es un espacio de confluencia, un recipiente y, al mismo tiempo, un crisol del cual surgen nuevas perspectivas, políticas y culturales, imaginarios creados y recreados en el encuentro de todos ellos en su realidad viva, es decir, también en movimiento.

Es en el ámbito de lo urbano donde con mayor fortaleza se ha experimentado el impacto de la irrupción del Espacio Público, como temática que cada día aumenta la cantidad y la intensidad de su participación en la reflexión, discusión y definiciones tanto de los elementos que componen la cotidianidad del devenir del Municipio como, y muy especialmente, de los caminos que se les pretende trazar a nuestros centros urbanos hacia el futuro.

Nuestra enorme ignorancia del significado y la trascendencia de la dimensión espacial nos da como condición un determinante ineludible de las condiciones de existencia tanto en el orden individual como, particularmente para el caso que nos ocupa, en el ámbito colectivo.

Colombia es una sociedad analfabeta en lo espacial y, como consecuencia, la construcción de su entidad históricosocial contemporánea ha estado acompañada de un proceso (posiblemente) inconsciente pero (por lo mismo) sistemático de desespacialización del imaginario individual y colectivo.

En el terreno privado, para "solucionar" el problema de la vivienda hemos pasado, en menos de cincuenta años, de proponer y construir casas (que es una formulación arquitectónica y antropológica a albergue) a reglamentar y aceptar "lotes con servicios" y, en muchas ocasiones, aún sin servicios, como unidades de solución al problema de las unidades familiares sin techo. En el ámbito colectivo hemos construido ciudades a las cuales no es que les falte espacio público sino que han estado siendo edificadas, ocupadas, reglamentadas y administradas sin que la concepción del espacio para la expresión, la creatividad, la recreación y el ocio haga parte de los presupuestos y componentes de su entidad ciudadana.

Por la entronización y funcionamiento de este analfabetismo espacial, muchos ciudadanas y ciudadanos no tienen la posibilidad de percibir la diferencia entre una alcoba y un salón de estar, entre el comedor y el corredor, entre un patio y un simple "buitrón" y, por lo mismo, les queda imposible ser sensibles a la dimensión poética de un umbral y alcanzar la complejidad del adentro y el afuera que evoca siempre la misma (y única) puerta que, desde la esquina, es la "puerta de la casa" y, desde el interior, es la "puerta de la calle". Insensibilidad y simplismo espaciales que, del otro lado, les impide a la mayoría de nuestros ciudadanos entender las relaciones y la significación del espacio público como continente de expresión y resultado de la arquitectura, del urbanismo y del arte y albergue y propiciador del símbolo (la historia y la memoria), de la fiesta, del juego, del encuentro, del intercambio, de la conversación.

En este contexto, debemos asumir el protagonismo del Espacio Público, no como reconocimiento de algo que le haga falta a la Anolaima actual sino como la propuesta de una base fundacional de la edificación de la nueva, vale decir, como la identificación de un elemento determinante de una forma de existencia.

Ni las casas (los proyectos de vivienda), en las cuales se reproduce la familia que a su vez, es la célula fundamental de la reproducción de la sociedad, ni el transporte ni los servicios domiciliarios, que apenas pueden tener un funcionamiento instrumental para el sostenimiento del Municipio como soporte del desarrollo económico ni, muchísimo menos, el suelo (y sus avatares de fluctuación de sus precios) ni los equipamientos, edificaciones (administrativas, asistenciales, religiosas, etc.) por y para el funcionamiento de la sociedad, pueden dar albergue o propiciar comportamientos cuya lógica difiera de la que repite y sostiene inalterable a la sociedad que los produce para eso: Para que la reproduzcan.

De acuerdo a la visión espacial que se acaba de explicar y de la situación de equipamiento colectivo con lo que cuenta Anolaima se concluye que, para un mejoramiento integral del espacio público, condiciones más favorables para el buen uso del tiempo libre, en nuestro Municipio, el plan de acción se refiere a una vez levantado el Municipio, rediseñar los andenes en una dimensión humana y teniendo en cuenta las restricciones intrínsecas que ese rediseño tendría. A su vez, remodelar la plaza principal aboliendo cualquier intención por parte del ciudadano común para invadirlo, dándole la alternativa de una reubicación que tenga en cuenta los intereses colectivos antes que los personales. En el mismo sentido, se debe acondicionar el eje terminal - plaza de mercado - plaza de ferias.

Para los parques se necesita de un mejor acondicionamiento, lo que deberá hacerse efectivo de acuerdo al proyecto de mejoramiento de equipamiento colectivo del sector de infraestructura física. Los parques y espacios destinados para ello dentro de las urbanizaciones actuales y futuras deberán cumplir con las normas urbanísticas establecidas en el Decreto 1052 de 10 Junio de 1998.

En general, el casco urbano del Municipio se cuenta con un Coliseo Polideportivo, un parque deportivo en el Barrio La Gloria, un parque infantil en el barrio San Vicente, el parque principal el cual es deportivo recreativo, la plazoleta de San Vicente y zonas verdes y espacios destinados para estos fines pero aun sin desarrollar adecuaciones al respecto; estos sitios se encuentran definidos en el plano # 13 Equipamiento colectivo. Los proyectos y programas se especifican en el capítulo 8, planes sectoriales de infraestructura.

En cuanto al tránsito, este debe reglamentarse y organizarse en concordancia con una señalización bien planificada, buscando la protección del niño así como del peatón, y el equilibrio entre espacio público y las vías.

3.7. VISIÓN URBANO REGIONAL

El ejercicio de planificación, diagnóstico y formulación del presente esquema, condujo a definir dos grandes visiones del ordenamiento del territorio de Anoláima: por una parte, con o *Territorio productor y comercializador de productos agropecuarios* y por otra, como un *Municipio productor de recursos hídricos*. El presente esquema de ordenamiento territorial busca compatibilizar estas dos visiones a través de una estrategia global de desarrollo sostenible⁴ para el Municipio.

En consecuencia, se propone integrar el Municipio de Anoláima al contexto regional, aprovechando la cercanía de los ejes económicos conformados por tres importantes centros de desarrollo como son La Mesa, Facatativá y Bogotá, especializándolo como proveedor y comercializador de sus productos agropecuarios.

Estas grandes directrices persiguen una reactivación económica, a través de una mayor utilidad en las actividades base de la economía del Municipio, lo que contribuirá a disminuir la brecha económica y social los habitantes en armonía con la conservación del medio ambiente y el aprovechamiento de las potencialidades del territorio.

⁴Comisión de la Tierra, Cj. Cx.

4 COMPONENTE URBANO

4.1 DEFINICIONES PARA LAS ÁREAS URBANAS.

4.1.1 Definición de la actividad.

Por efectos de la reglamentación de los usos del suelo en el sector urbano, se establecen tres (3) áreas de actividad y se le asignan a cada una de ellas su uso.

4.1.1.1 Áreas por actividad residencial.

Son aquellas áreas del sector urbano cuyo uso principal del suelo y actividad predominante es la vivienda, los cuales se complementan con aquellas actividades que surgen como soporte a la misma actividad residencial: tales como comercio diario, industria de pequeña escala y de consumo diario, actividades recreacionales para el grupo familiar y servicios institucionales de carácter local.

4.1.1.2 Áreas de actividad múltiple.

Son aquellas áreas del sector urbano que concentran la mayor parte de usos comerciales e institucionales y, por esta razón, se constituyen en zonas de gran actividad e impacto urbano.

4.1.1.3 Áreas de actividad especializada.

Son aquellas áreas del sector urbano que por su impacto solo pueden destinarse al uso de las siguientes actividades: industriales, institucional recreacional o de reserva.

4.1.2 Definición de tratamientos.

Con el fin de promover un proceso de desarrollo del Municipio acorde a las variedades de sus condiciones y con el fin de evitar la homogenización de sectores con características y procesos de desarrollo diferentes, se adopta la siguiente clasificación de acuerdo a su tratamiento.

4.1.2.1 Tratamiento de las áreas urbanas de consolidación.

Este tratamiento se aplica a las áreas ubicadas dentro del perímetro urbano, que habiendo desarrollado obras de infraestructura y saneamiento básico, no se han ocupado totalmente y por lo tanto deben ser objeto de densificación y de mejoramiento ambiental. Son globos de terreno cuya área es inferior a una hectárea que se encuentran no ocupados y para el segundo caso el área de ocupación es superior al sesenta por ciento (60%) del área total presentado tendencias definidas de desarrollo en cuanto a su estructura física y de actividad.

4.1.2.2 Tratamiento de las áreas urbanas de desarrollo.

Este tratamiento, se aplica a las áreas ubicadas dentro del perímetro urbano, que habiendo desarrollado obras de infraestructura y saneamiento básico, no se han ocupado totalmente y por lo tanto, pueden ser objeto de densificación y de mejoramiento ambiental. Los lotes ubicados en estas zonas son globos de terreno cuya área

es superior a una (1) hectárea; el área de ocupación es inferior al treinta por ciento (30%) del área total y su incorporación al desarrollo urbano se considera necesaria y conveniente para el Municipio.

4.1.2.3. Tratamiento de las áreas urbanas de protección y conservación histórico, cultural o de patrimonio Municipal.

Este tratamiento se aplica a las áreas presentadas en el conjunto de inmuebles que poseen un especial interés histórico, cultural, arquitectónico y turístico.

4.2. ÁREAS URBANAS (CLASIFICACIÓN, UBICACIÓN Y USOS).

Para esta clasificación se tienen en cuenta las definiciones del numeral 4.1 Definición de las áreas urbanas, por actividad y por tratamiento, por tanto, para la Cabecera Municipal de Anoláima, la propuesta de uso del suelo urbano, es:

Ver plano # 18 Propuesta usos del suelo urbano.

4.2.1. Residencial de consolidación.

Que comprende áreas de uso generalizado habitacional con algunos negocios de menor escala en ventas. Encontrándolos en los barrios: La Gloria, Coomulví, San Luis, El Porvenir, Las Margaritas, Caracoli, parte de San Vicente, entre otros.

Uso principal: vivienda unifamiliar y bifamiliar.

Usos complementarios: comercio, institucional y de servicios públicos.

Usos restringidos: Todos los demás.

4.2.2. Residencial de Desarrollo.

En esta área encontramos los proyectos de vivienda de Interés Social y las futuras urbanizaciones del Municipio como: El Portal de la Virgen, Villa Carolina y otras urbanizaciones de tipo residencial como son: Villa María y Lagos de Niza. Esta Clasificación la encuentra en el Plano No. 18 Propuesta Usos del Suelo Urbano.

Uso principal: vivienda unifamiliar (vivienda de interés social).

Usos complementarios: comercio, institucional y/o servicio de comunidad.

Usos restringidos: Todos los demás.

4.2.3. Múltiple de consolidación.

Esta conformado por áreas de uso de suelo comercial, residencial e institucional. Se encuentra ubicado principalmente en el Barrio del Centro, un sector del Barrio La Gloria, zona de San Vicente, parte cercana al Hospital San Antonio, terrenos de las Instituciones Educativas, zona comercial conformada por la Plaza de Mercado, Plaza de Ferias, Terminal de Transporte, entre otros.

Uso principal: Vivienda familiar, bifamiliar, multifamiliar, comercial, institucional y de servicio de la comunidad.

Usos restringidos: todos los demás.

4.2.4. Especializada: Turismo y recreacional.

Forma parte de este tipo de uso: los parques, plazoletas, zonas verdes y el terreno destinado para el Hotel Turístico.

Uso principal: recreación, cultura y turismo.

Usos restringidos: todos los demás.

4.3. PLAN DE VIAS

Ver plano # 15 Perimetro urbano y clasificación de vías.

En referencia a la Malla Vial que conforma la intercomunicación entre las diferentes actividades urbanas planteamos tres categorías así: V-U-1, V-U-2 y V-U-3 tal como se estipulan más adelante en el Documento de Adopción y el plano # 15 Perimetro urbano y clasificación de vías. Y se busca optimizar las condiciones de estas desde su estructura hasta su rodamiento.

Para poder lograr desembotellamientos en algunos sectores que lo requieren por no haber sido planteado inicialmente o porque se ha desarrollado de forma desorganizada, se realizará la construcción nuevas vías con la previa concertación con los propietarios y vecinos de acuerdo a un proceso de adquisición de terrenos y construcción de vías: de igual form a se llevará a cabo exigencias urbanísticas para los futuros desarrollos en la zona de expansión urbana.

Para dar embellecimiento a los sectores que en la actualidad se encuentran afectados por quebradas recolectoras de aguas negras y poder interconectar de manera peatonal, se plantea la realización de una vía peatonal - parque sobre los Box Couvert que se construirán para solucionar problemas sanitarios.

4.4. PLAN DE SERVICIOS PUBLICOS

4.4.1. Plan maestro de acueducto y alcantarillado.

Con el análisis realizado en la etapa de Diagnóstico, surge la inmediata necesidad de realizar a corto y mediano plazo los estudios, diseños y construcción del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado tanto para el casco urbano como para los centros poblados y deberá contener entre otros, la separación de aguas lluvias de las aguas negras, el tratamiento de aguas residuales a través de Plantas Aeróbicas, con el fin de no contaminar con estos vertimientos y de esta manera contribuir con el mejoramiento ambiental. Además el estudio, diseño y construcción de las Plantas de Potabilización de los acueductos que cubren los Centros Poblados; la ampliación y optimización de la Planta de Potabilización del Casco Urbano, también se requiere realizar la remodelación de la red hidráulica en las localidades anteriormente mencionadas.

Ver los programas y proyectos propuestos en este mismo documento.

4.4.2. Plan de residuos sólidos.

Es indispensable llevar a feliz término la culminación de la construcción y dotación de la Planta Piloto de Residuos Sólidos ubicada en la Vereda El Descanso y liderada muy oportunamente por la CAR. Para lograr una mejor función de esta Planta, se debe continuar con la sensibilización y capacitación de las comunidades a través de los diferentes centros educativos, en especial el reciclaje, tanto Municipales como Nacionales.

Ver los programas y proyectos propuestos en este mismo documento.

4.4.3. Plan de energía.

El ejercicio de diagnóstico detecto que el sector energético del Municipio se encuentra abandonado y poco administrado, ya que se considera que su administración y veeduría son de competencia única de las electrificadoras.

Inicialmente se debe plantear el diagnóstico del estado real de las redes de electrificación urbana y rurales, las deficiencias y pérdidas, las cuales se han traducido a través del tiempo en pérdidas económicas para la población y el Municipio.

Se proyecta el mejoramiento de las redes de electrificación rural y urbana así como la solución de los problemas anteriormente expuestos.

Para la red urbana se plantea la posibilidad de implementar redes subterráneas, inicialmente en las urbanizaciones a ejecutar y posterior y paulatinamente en las redes a reformar y mejorar.

Para la red rural se planea dar cubrimiento total al territorio municipal, y en su defecto la implantación de tecnologías alternativas como la energía solar.

La falta de un gasoducto afecta el consumo de energía eléctrica, por tanto se debe plantear a largo plazo a posibilidad de interconectarse a la red de distribución nacional.

Ver los programas y proyectos propuestos en este mismo documento.

4.4.4. Plan de telecomunicaciones.

La cobertura de redes de telecomunicaciones está en un 70% en el área de la Cabecera Municipal y en un 10% en el área urbana, con algún impulso en el centro poblado de La Florida, por tanto el plan es dar cobertura a por lo menos el 100% de la Cabecera Municipal y los centros poblados de La Florida y Reventones. En cuanto al área rural se plantea empezar a dar cubrimiento centrifugo desde la Cabecera Municipal a las veredas alejadas.

Se plantea la consecución de una planta conmutadora digital con mas capacidad de líneas y proyectada a quince (15) o Veinte (20) años.

Para las áreas de difícil acceso se plantea la posibilidad de implementar telefonía rural comunitaria, la cual hoy día esta desarrollada en un 15%.

En cuanto la transmisión electrónica de voz y datos se plantea una red de área metropolitana MAN, enlazada redes WAN, como ventana del Municipio al mundo de la red Internet.

Ver los programas y proyectos propuestos en este mismo documento.

4.4.5. Plan de gas.

Al respecto el Municipio suplir sus necesidades con distribución de gas propano, poniendo en riesgo la población y afectando económicamente a las familias, por tanto se plantea la posibilidad a largo plazo de conectar a Anolaima a la red nacional de distribución.

Ver los programas y proyectos propuestos en este mismo documento.

4.5. INVENTARIO GENERAL.

La idea general para que lo constituyente en el sentido espacial sea concordante y posible a largo plazo, es planear y realizar un proyecto, equipamiento público racionalizado, que no deprecie el patrimonio de los habitantes sino que lo aglutine, conllevando un desarrollo globalizado y que genere plusvalía.

Ver plano # 13 Equipamiento colectivo urbano. Los proyectos y programas se especifican en el capítulo 8, planes sectoriales de infraestructura.

4.6. NORMAS URBANISTICAS.

La normatividad urbanística se refiere a las características constructivas que cualquier tipo de edificación sea rural en general y urbana en particular, debe poseer para constituir una relación armónica en el sentido arquitectónico con el entorno y en el sentido estructural que cumplan con las condiciones de sismoresistencia que le permitan a los habitantes vivir en condiciones estables. Según lo establece el Código Colombiano de Construcciones sismoresistentes, de obligatorio cumplimiento y lo estipulado en el Decreto 1052 del 10 de junio de 1998. Ver en el articulado del proyecto de acuerdo las especificaciones con respecto a este tema.

5 COMPONENTE RURAL

5.1 CLASIFICACIÓN DE AREAS RURALES

Esta clasificación se hizo en base al acuerdo No. 16 de 1998 en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, a lo cual esta definió los siguientes usos para cada área:

Uso principal: Es el uso deseable que coincide con la función específica de la zona y que ofrece las mayores ventajas desde los puntos de vista del desarrollo sostenible.

Usos compatibles: son aquellos que no se oponen al principal y concuerdan con la potencialidad, productividad y protección del suelo y demás recursos naturales conexos.

Usos condicionados: son aquellos que presentan algún grado de incompatibilidad con el uso principal y ciertos riesgos ambientales controlables por la autoridad ambiental o por el Municipio.

Usos prohibidos: son aquellos incompatibles con el uso principal de una zona, con los propósitos de planificación ambiental o de planificación y, por consiguiente, entrañan graves riesgos de tipo ecológico y/o social.

Ningún uso, así este sea el principal, se eximirá de los requerimientos que tanto la autoridad ambiental y el Municipio exijan.

Las demás áreas protegidas de la sociedad civil y las áreas protegidas, regionales y municipales que surjan del proceso de ordenamiento, serán contempladas para estos fines por el ente territorial dentro de un proceso de concertación con la sociedad civil, y el concurso de la corporación. Así mismo las áreas estipuladas por el acuerdo No. 16 de la CAR que no se definen ni delimitan a continuación es por que no se encuentran en el territorio de Anoláma.

Para el uso del suelo rural descrito en las áreas que a continuación se definen y delimitan, ver plano # 19 Propuesta uso del suelo rural.

5.1.1. Áreas para conservación y protección del medio ambiente.

5.1.1.1. Áreas periféricas al recurso hídrico.

Son franjas de suelo de por los menos cien (100) metros a la redonda, medidos a partir de la periferia de nacimientos y no inferior a treinta (30) metros de ancho, paralelo al nivel máximo de aguas a cada lado de los cauces de ríos, quebradas y arroyos sean permanentes o no, y alrededor de lagos, lagunas, ciénagas, pantanos embalses y humedales en general.

Estas se muestran en el plano # 19 Propuesta de usos del suelo rural. Se resalta una zona de protección con las características en mención, y aparte de todas las descritas en el Norte del Municipio, más exactamente en el Nor - Occidente de la vereda San Rafael y el Norte de la vereda Santa Ana, donde se presenta una malla de quebradas y sus nacimientos, los cuales alimentan la cuenca de La Gualaña.

Uso principal: conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismo.

Usos compatibles: Recreación pasiva o contemplativa.

Usos condicionados: Captación de aguas o incorporación de vertimientos siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua ni se realicen sobre los nacimientos. Construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos, puentes y obras de adecuación, desagüe de instalaciones de acuicultura y extracción de material de arrastre.

Usos prohibidos: Usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación.

5.1.1.2. Áreas de bosque protector.

Son aquellas áreas boscosas silvestres o cultivadas que por su naturaleza bien sea de orden biológico, genético, estético, socio – económico o cultural ameritan ser protegidas y conservadas y que al momento no se les ha creado una categoría de manejo y administración.

Estas áreas se encuentran ubicadas en parte nor-oriental de la vereda San Agustín y parte Nor-occidental de la vereda Santa Ana y zona oriental de la vereda Chiniata y una pequeña parte al norte de la vereda Santa Bárbara.

Uso principal: recuperación, conservación forestal y recursos conexos.

Usos compatibles: recreación contemplativa rehabilitación ecológica e investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa.

Usos condicionados: construcción de vivienda del propietario, infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles, aprovechamiento persistente de especies foráneas y productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiera cortar los árboles, arbustos a plantas en general.

Usos prohibidos: agropecuarios, industriales, urbanos, institucionales, minería, loteo para fines de construcción de vivienda y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa y la caza.

5.1.1.3. Áreas de amortiguación de zonas protegidas.

Son aquellas áreas delimitadas con la finalidad de prevenir perturbaciones causadas por actividades humanas en zonas aledañas a un área protegida, con el objeto de evitar que se causen alteraciones que atenten contra la conservación de la misma.

Se ubican en: la parte Norte de la vereda San Rafael, parte central y sur de Primavera de Mátima y pozo hondo, parte nor-oriental de la vereda Mátima, zona norte de la vereda Los Balsos, y en un gran porcentaje del territorio de las veredas El Descanso, Chiniata, Iló, Luchima, El Retiro y Platanal, en un pequeño porcentaje la zona norte de la vereda San Agustín y Santo Domingo, zonas sur y centro de la vereda San Jerónimo y la zona occidental de las veredas Monte Largo, Milán y Limonal y una pequeña porción de la parte central y oriental de la vereda Bakilla; zona central de la vereda San Isidro

Algunas de éstas áreas aunque son pendientes bajas y propicias para cultivos limpios masivos, prevalece en su uso el carácter protector del ecosistema; en ellas sólo se pueden realizar cultivos puntuales, los cuales deben respetar las coberturas de los nacimientos y márgenes hídricas y paulatinamente deben recuperar la vegetación nativa.

Las zonas bajo este uso deben concentrar los programas de educación ambiental, de protección de agua y controlar minuciosamente las labores agropecuarias con el objetivo de que no se vaya a perturbar el ecosistema. En el largo plazo se puede adquirir algunos predios de esta zona como complemento a la compra de predios en áreas de zonas altas.

Uso principal: actividades orientadas a la protección integral de los recursos naturales.

Usos compatibles: recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.

Usos condicionados: agropecuarios tradicionales aprovechamiento forestal de especies foráneas, captación de acueductos y vías.

Usos prohibidos: institucionales, agropecuario mecanizado, recreación masiva y parcelaciones con fines de construcción de vivienda campestre, minería y extracción de minerales de construcción.

5.1.2. Categoría de manejo y administración de áreas para conservación y protección del medio ambiente.

5.1.2.1. Áreas forestales protectoras.

Su finalidad exclusiva es la protección de los suelos, aguas, flora, fauna diversidad biológica recursos genéticos u otros recursos naturales renovables.

Encontramos es estos suelos varias zonas tales como en la zona central de la vereda Iló, zona occidental de la vereda La Esmeralda, parte central de las veredas Monte Largo, Milán y Limonal. Zona oriental y una pequeña zona sur de la vereda San Jerónimo.

5.1.2.2. Áreas forestales protectoras – productoras.

Su finalidad es proteger los suelos y demás recursos naturales; pero pueden ser objetos de usos productivos sujetos al mantenimiento del efecto protector.

Uso principal: Conservación y establecimiento forestal

Usos compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada.

Usos condicionados: Silvicultura, aprovechamiento sostenible de especies forestales y establecimiento de infraestructura para los usos compatibles.

Usos prohibidos: Agropecuarios, minería, industria, urbanización, tala y pesca.

Se localiza en una pequeña porción al Nor-oriental de la vereda El Descanso, zona central de la vereda San Jerónimo, una pequeña zona al Nor-oriental de la vereda Puente tierra y una franja al oriente de la vereda Corama.

5.1.2.3. Distrito de manejo integrado.

Son áreas de protección y reserva que, con base en criterios de desarrollo sostenible permiten ordenar, planificar y regular el uso y manejo de los recursos naturales renovables y las actividades económicas que allí se desarrollan.

Corresponde a áreas de gran importancia por su carácter regulador del ciclo hidrológico y productor de agua para irrigar las partes bajas del Municipio e incluso otros Municipio o regiones. Esta área se ubica al Oriente de Anolaima, en las veredas de Primavera de Matina, Pozo Hondo, San Rafael en su costado Nor – Oriental

y un pequeño sector al Oriente de Caprea. ; sobre este sector se encamina la política de protección de agua, con su programa protección de zonas altas, bajo los proyectos de compra de predios y ecoturismo.

Es un área que por su ubicación dentro de la zona alta del Municipio, de alta pendiente e inestabilidad, no es apta para usos agropecuarios. Allí se deben establecer coberturas arbóreo –arbustivas con especies de porte bajo y madera poco densa para evitar que con su crecimiento, el peso de los mismos genere volcamiento y provoque deslizamientos de tierra.

Esta área está considerada dentro del proyecto de la Corporación Regional Distrito de Manejo Integrado Salto de Tequendama – Cerro Manjui, para la compra de predios que la incluyen, las cuales se describen en el cuadro # 1 y el Plano # 19 Propuesta uso del suelo rural.

Cuadro No. 1. RELACION DE PREDIOS AFECTADOS DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO SALTO DEL TEQUENDAMA - MANJUI

CEDULA CATASTRAL	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	AREA TOTAL	AREA AFECTADA	VEREDA
00-00-004-0001	Salamanca C. José V.	La Victoria	62900	33200	
00-01-004-0002	Murillo R. Gabriela	El Monte	163200	148700	
00-01-004-0003	Garzón A. Roberto E.	Mundo Nuevo	19000	19000	
00-01-004-0004	González L. Raul H.	El Monte 6	23100	23100	
00-01-004-0005	Aguirre Luis y otro	Los Arrayanes	29700	29100	
00-01-004-0006	Rubio A. Aura S.	Caña Negra	5400	5400	
00-01-004-0007	Visarromba Juan José	San José	24900	24800	
00-01-004-0008	Correa G. Olga María	Alejandro L1	34001	7800	
00-01-004-0013	Rodríguez E. José G.	La María	26900	3700	
00-01-004-0016	Rodríguez F. Roberto	Los Robles	12600	3800	
00-01-004-0036	Jimeno Macías Raul		67300	35400	
00-01-004-0038	Almonacid D Irma	Noruega	178100	110900	
00-01-004-0048	Loirino S. Luis A.	Joselina	45700	700	
00-01-004-0084	Muñetón Eulalia Suc.	Zona Montañosa	29200	1000	
00-01-004-0361	Tellez Richard y otro	Lote 3	15550	14950	
00-01-004-0362	Tellez Richard y otro	Lote 4	36200	36200	
00-01-004-0363	González López Raul	Lote 8 El Monte	15550	14250	
00-01-004-0364	Abril Abril Mauricio	Lote 4 Alejandria	38400	17000	
00-01-004-0365	Gachancipá C. Héctor	Lote 3 Alejandria	35200	15200	
00-01-004-0388			17400	1800	
00-01-005-0310	Interhandel - Trust Com	Alaska	9000	9000	Misma
00-01-005-0311	Pelaez Mejía Oscar	Pozo Hondo	46500	25800	Misma
00-01-005-0312	Aguirre Campos Elias		31500	18700	Misma
00-01-005-0313	Aguirre Campos Luis	El Recuerdo	10000	3600	Misma
00-01-005-0314	Pérez P. Luis A.	Los Alpes	40500	40500	Misma
00-01-005-0315	Aguirre Campos Elias		32200	32200	Misma
00-01-005-0316	Escandón M. Alvaro	Las Golondrinas	12700	12700	Misma
00-01-005-0317	Ramírez Cruz Ana E.	El Recuerdo	12200	12200	Misma
00-01-005-0318	Ramírez Sanabria Noh.	Maranathapante	33000	33000	Misma
00-01-005-0400	Cubillos Ospina Víctor	El Chamizal	15500	15500	Misma
00-01-005-0454	Díaz Díaz Heil	El Recuerdo	6000	3400	Misma
00-01-005-0493	Pérez B. Ligia Inés	Maracalbo	5400	3300	Misma
00-01-005-0208	Vergara Villa Lucia	Hda. El Carmen	119500	34600	La Florida
00-01-005-0210	Ramírez S. Nohora	Maranathapante	83000	39700	La Florida
00-01-005-0236	Garzón A. Roberto.	Santa Cecilia	14500	3500	La Florida

Uso principal Protección y preservación de los recursos naturales.

Usos compatibles: Investigación, recreación contemplativa y restauración ecológica.

Usos condicionados: Agropecuarios tradicionales, aprovechamiento forestal de especies foráneas y captación de aguas.

Usos prohibidos: Agropecuario mecanizado, recreación masiva, parcelaciones con fines de construcción de vivienda campestre, minería y extracción de materiales de construcción.

5.1.3 Categorías para las áreas de protección de los suelos rurales y suburbanos.

5.1.3.1 Área agropecuaria tradicional

Son aquellas áreas destinadas a la agricultura y/o ganadería. Se consideran tres categorías:

5.1.3.1.1 Área de uso agropecuario tradicional.

Son aquellas áreas con suelos poco profundos, pedregosos, con relieve quebrado susceptibles a los procesos erosivos y de mediana a baja capacidad agrológica.

Zona Noroccidental y suroccidental de la vereda el Descanso, vereda Iló a excepción de la parte central, dos zonas centrales de la vereda El Platanal, alto porcentaje de las veredas San Agustín, Santo Domingo, Santa Bárbara, La Laguna, La Esmeralda, Calandáima, San Cayetano, zona oriental de la vereda Monte Largo, zona norte de La María y San Jerónimo, San Juanito, gran parte de las veredas Corama, Puente Tierra, La Esperanza, Caprea, zona sur de la vereda Mátima, zona sur de la vereda Primavera de Mátima, zona central de Basillas, zona central y sur de San Rafael, zona central de la vereda Pozo Hondo.

Uso principal: Agropecuario tradicional y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 20% del predio para usos forestal protector-productor, para promover la formación de la malla ambiental.

Usos compatibles: Infraestructura para la construcción de distritos de adecuación de tierras, vivienda del propietario y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, cuniculas y sibiicultura.

Usos condicionados: Cultivos de flores, granjas porcinas, recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, minería, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre, siempre y cuando no resulten predios menores a los indicados por el Municipio para tal fin.

Usos prohibidos: Agricultura mecanizadas, usos urbanos y suburbanos, industria de transformación y manufacturera

5.1.3.1.2 Suelo de uso agropecuario semimecanizado o semintensivo.

Son aquellas áreas con suelo de mediana capacidad agrológica; caracterizadas por un relieve de plano a moderadamente ondulado, profundidad efectiva de superficial a moderadamente profunda, con sensibilidad a la erosión pero que pueden permitir una mecanización controlada o uso semintensivo.

Se encuentra localizado en: zona oriental de la vereda Primavera de Mátima y zona central de las veredas San Juanito y San Cayetano.

Uso principal: agropecuario tradicional a semimecanizado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para uso forestal protector-productor para promover la formación de la malla ambiental.

Usos compatibles: Infraestructura para distritos de adecuación de tierras, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas o cuniculas y vivienda del propietario.

Usos condicionados: Cultivos de flores, granjas porcinas, minería, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios y parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los autorizados por el Municipio para tal fin.

Usos prohibidos: Usos urbanos y suburbanos, industriales, y loteo con fines de construcción de vivienda.

5.1.3.1.3 Área agropecuaria para explotaciones bajo invernadero.

Las explotaciones que se desarrollen bajo invernadero requieren el cumplimiento de las exigencias de la autoridad ambiental, en cuanto a la ocupación del predio los índices máximos serán:

- Área cubierta por invernaderos y usos complementarios 60%.
- Área en barreras perimetrales de aislamientos forestales 10%.
- Áreas de manejo ambiental y zonas verdes en un solo globo 30%

Se localiza en una pequeña zona al suroriente de Pozo Hondo y centro oriente de la vereda Mesitas del Caballero.

5.1.4 Áreas susceptibles de actividades mineras.

Hace referencia a las actividades mineras de materiales de construcción y agregados, y de manera más general, a la explotación de hidrocarburos, carbón y otros minerales. También considera las actividades conexas tales como centros de coquización, la distribución, el depósito en centros de acopio y actividades en boca de mina.

Los suelos con funciones minero-extractivas se presentan en aquellas áreas que debido a sus características geológico-mineras pueden ser objeto de aprovechamiento de minerales, ya sea en forma subterránea o en cielo abierto.

Estos suelos hacen parte de las unidades territoriales identificadas por el Municipio sus usos son condicionados y están sujetos a las exigencias de la autoridad ambiental en lo de su competencia.

Se encuentran ubicadas en zona centrooccidental de la vereda Los Balsos en el sector denominado La Suiza y otra en la vereda zona centro de la vereda Santa Bárbara.

5.1.5 Áreas de recreación

Son aquellas áreas públicas o privadas donde el medio y sus recursos sólo pueden ser aprovechados con fines paisajísticos, de recreación y/o turismo dadas sus características.

Usos principal: Recreación masiva, cultural, centros vacacionales y turismo.

Usos compatibles: embalses, restauración ecológica, vías de comunicación y servicios públicos necesarios para los usos principales.

Usos condicionados: agropecuario tradicional y mecanizado, parcelaciones vacacionales y condominios.

Usos prohibidos: agricultura mecanizada, cultivos bajo invernadero, minería en general, usos industriales, urbanos y suburbanos.

La construcción de complejos turísticos y hotelero deberá cumplir con los requisitos obtenidos por la autoridad ambiental y el Municipio.

Se localiza en la zona norte de la vereda La María, aledaña al casco urbano y otra zona en el centro de la vereda Santa Bárbara en el sector aledaño en la escuela de la misma vereda.

5.2. ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS

Se presentan zonas de falla geológica en sentido norte sur, zonas erosivas alrededor de los cauces de las quebradas y ríos que bañan el territorio y movimientos de tierra notorios en los sectores de la inspección de policía de reventones, el sector de Pinimá ubicado en las veredas de La María y Mesitas de Caballero. Estas áreas se pueden observar en el plano # 9 Amenazas y riesgos rural y ver amenazas y riesgos del componente general.

5.3. ÁREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

5.3.1. Disposición final de residuos sólidos.

Es indispensable llevar a feliz término la culminación de la construcción y dotación de la Planta Piloto de Residuos Sólidos ubicada en la Vereda El Descanso y asesorada oportunamente por la CAR, para lograr una mejor función, se debe continuar con la sensibilización y capacitación de las comunidades a través de los diferentes centros educativos, tanto Municipales como Nacionales, especialmente en la parte de reciclaje. En esta planta se dispondrán finalmente todos los residuos sólidos del Municipio.

5.4. EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN.

Es trascendental para concebir calidad de vida, que estos importantes sectores fundamentalmente enfocados en un reordenamiento eficiente y con sentido humano en: Dotación, profesionalización y educación. Dichos proyectos y programas se especifican en el capítulo 8, planes sectoriales en salud y educación.

6 POBLEMATICA ACTUAL Y POSIBLES SOLUCIONES APORTADAS P OR LA COMUNIDAD

En los ejercicios de participación de la comunidad surgieron algunos de los problemas asentados en el territorio municipal con sus posibles soluciones, estos fueron tenidos en cuenta en la realización del presente E.O.T., tanto para el Diagnóstico como para la Formulación de las posibles soluciones, las cuales se presentan en siguiente capítulo. A continuación presentamos el resumen de estos problemas y posibles soluciones, por sectores de cada uno de los centros poblados y sus veredas cercanas, y la Cabecera Municipal.

6.1.1. Cabecera municipal.

6.1.1.1. Turismo.

- Problema:
 - Falta sensibilización de la población para conocer su identidad cultural y turística.
 - Falta de sitios de recreación.
 - La no existencia infraestructura de servicios turísticos.
 - La organización de eventos culturales, sociales y deportivos es casi invisible.
 - No existe una caseta de información turística.
 - Vías de comunicación en mal estado.
 - Perdida de los valores histórico – culturales.
 - Falta de interés por parte de las autoridades municipales para recobrar el patrimonio histórico - cultural del Municipio.
- Solución:
 - Reconocimiento de los sitios de interés históricos y culturales.
 - Construcción de Parques infantiles.
 - Promocionar Anolaima como sitio de interés.
 - Exigir al sector hotelero por intermedio de la Administración Municipal el mejoramiento del servicio.
 - Promover periódicamente eventos deportivos y culturales de manera tal que la juventud pueda aprovechar el tiempo libre.
 - Organizar un comité cívico – cultural que se encargue de la organización de conciertos, festivales y de esta manera tratar que el turista vea otra cara de Nuestro Municipio.
 - Gestionar ante la Secretaría de Obras Públicas del Departamento, el arreglo, mantenimiento y mejoramiento de las vías de comunicación.
 - Rescatar, restaurar y señalizar los bienes culturales del Municipio con miras a convertirlos en sitios de interés turístico, por parte de personal especializado.

6.1.1.2. Medio Ambiente.

- Problema:
 - Basuras
 - Perros en la calle
 - Aguas negras
 - Plaza de mercado
 - Planta de tratamiento
 - Cria inadecuada de porcinos en el casco urbano
 - Galpones sin licencia
 - Contaminación de la quebrada
 - Deforestación de las cuencas hídricas
 - Falta de sensibilidad de la comunidad para mantener las calles limpias.
 - Estacionamiento de vehículos sin control, algunos en las principales vías obstaculizando el tráfico.
 - Un alto índice de contaminación ambiental y auditiva
 - Inadecuada purificación del agua potable
 - Alcantarillas destapadas
 - Falta de un lugar para la quema del carbón
 - Contaminación ambiental y física del Municipio con el matadero y la plaza de mercado.
- Solución:
 - Para las personas que arrojen basuras a las calles aplicar las multas estipuladas por la Ley.
 - Canalizar las aguas negras
 - Controlar la proliferación de perros callejeros
 - Dictar y publicar normas sobre aseo
 - Exigir al sector avícola y porcicultor el cumplimiento de las normas ambientales expedidas por el ente competente
 - Hacer cumplir a los depredadores de bosques, sanciones drásticas
 - Hacer control policivo para evitar la contaminación auditiva.
 - Construir planta de tratamiento de aguas residuales.
 - Promover la educación ambiental en todos los niveles.
 - Reforestación y conservación de microcuencas.
 - Construcción de un Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.

6.1.1.3. Vivienda

- Problema:
 - Falta vivienda de interés social.
 - Falta de regulación de los cánones de arrendamiento.
 - Servicios públicos muy costosos.
 - Ayuda al sector campesino para la adquisición de vivienda.
 - Falta de pozos sépticos.
 - Falta Concientizar sobre la importancia de construcción de las viviendas teniendo en cuenta las normas legales vigentes (sismo resistencia), apoyados por profesionales en la materia.

- **Solución:**
Gestionar proyectos de vivienda de interés social ante las entidades competentes.
Definir el incremento anual de los cánones de arrendamiento.
Expropiar lotes que se encuentren desocupados y que estos a su vez sirvan para solución de vivienda.
Obligar al centro poblado a cumplir las normas del Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes y asesorarse de profesionales idóneos en la materia.

6.1.1.4. Salud.

- **Problema:**
Falta de especialistas en el Hospital San Antonio de Anoláima.
Incompleta dotación del Hospital.
Falta optimizar la carnización del SISBEN.
Inadecuada potabilización del agua, generando vectores de morbilidad en la población infantil.
Falta de un Centro de Atención para niños discapacitados.
- **Solución:**
Gestionar ante la autoridad competente una adecuada planta de profesionales de la salud basándose en estadísticas que reflejen la realidad de la región.
Gestionar una adecuada dotación para el mejoramiento del servicio a la comunidad.
Optimizar carnización del SISBEN.
Optimizar la purificación del agua.
Creación de un centro Especializado para la atención de niños Discapacitados, además un apoyo psicológico a la familia con el fin de poder brindar una atención integral.

6.1.1.5. Educación.

- **Problema:**
En el Municipio no se encuentra un centro de capacitación profesional, con énfasis en técnicas agropecuarias que brinde a la juventud una alternativa.
Falta de presupuesto para tener una mejor calidad de la educación.
Falta de capacitación técnica al campesinado sobre cultivos.
La situación de orden público, así como la crisis económica ha producido deserción escolar.
Falta reunir los profesionales del Municipio para que brinden una opinión o sugerir posibles soluciones a la problemática actual.
- **Solución:**
Fomentar la creación de carreras técnicas ante Instituciones que nos brinden y garanticen una viabilidad y responsabilidad profesional.
Modernizar las escuelas, dotándolas de una buena planta y material didáctico actualizado.
Realizar campañas educativas.
Capacitación a los docentes y pago oportuno.

Concientización, mediante programas a los padres sobre la importancia de la educación para sus hijos.
Creación de un Banco de Profesionales del Municipio de Anolaima.

6.1.1.6. Transporte.

- **Problema:**
Alto costo en el servicio.
Vías en malas condiciones tanto en el sector rural como urbano.
El transporte interveredal muy deficiente con los centros poblados, especialmente Corralejas y Reventones.
Debido a la falta de las licencias expedidas a las empresas transportadoras por parte del Ministerio de Transporte, se adolece de un servicio continuo y eficiente.
- **Solución:**
Incentivar la competencia para que el beneficiado sea el usuario.
Concientización por parte de los vecinos y usuarios de las vías para que se encarguen del cuidado de las mismas, teniendo en cuenta que el Municipio no es el único responsable del mantenimiento.
Exigir a las empresas prestadoras del servicio de transporte una mejor cobertura en el sector rural y centros poblados.
Coordinar con las empresas transportadoras el gestionamiento de las licencias expedidas por el Ministerio de Transportes.

6.1.1.7. Empleo.

- **Problema:**
La falta de políticas generadoras de empleo.
El mal estado de las vías de penetración al Municipio.
El poco interés por parte del sector Empresarial en invertir en Anolaima.
La migración a los grandes centros urbanos.
La deficiente coordinación del sector rural con el sector agropecuario y las empresas del Estado.
- **Solución:**
Coordinar entre la Administración Municipal y las comunidades la viabilidad para la creación de fuentes generadoras de empleo, en vista del gran potencial humano con que cuenta nuestro Municipio.
Proponer en reuniones entre la comunidad y el sector Empresarial, el incentivar los canales de inversión más adecuados de acuerdo a las necesidades de la población en coordinación con la Administración Municipal, creando por ejemplo microempresas y centros de acopio.

6.1.1.8. Zonas de riesgo.

- **Problema:**
El Municipio de Anolaima se encuentra localizado en una zona de alto riesgo, tales como deslizamientos, hundimientos y movimientos verbo y gracia; barrio Coomulví, parte baja de la vereda la Laguna, vía que de Anolaima conduce al centro poblado Corralejas, veredas Santo Domingo, La María, San Jerónimo, Mátima, San Isidro, Calandaima, Reventones, Platanaí, San Agustín.

- Solución:
Estudio geomorfológico para determinar las zonas que se puedan estabilizar o en su defecto reubicar a las comunidades.
Llevar control y monitoreo de las diferentes zonas d riesgo dentro del Municipio en coordinación con la Red Nacional de Atención y Prevención de Desastres.

6.1.2 Reventones:

6.1.2.1 Turismo.

- Problema:
Falta de hospedajes.
Transporte deficiente sobre todo con el casco urbano.
Vías de acceso en mal estado.
- Solución:
Construcción de un centro vacacional o adecuación de hospedajes.
Afilación de nuevas empresas transportadoras e incentivar el cooperativismo a ese nivel para que la comunidad genere su propio transporte.
Repavimentación y mantenimiento de vías de acceso.
Concertar con la comunidad la adecuación de hospedajes.

6.1.2.2 Medio Ambiente.

- Problema:
Contaminación del recurso hídrico.
Falta de alcantarillado y canalización de aguas lluvias así como un adecuado tratamiento de aguas negras.
Falta de capacitación a la comunidad sobre la importancia de conservación de bosques, microcuencas y el medio ambiente en general.
Caza indiscriminada de aves.
Tala y quema indiscriminada de bosques.
- Solución:
Capacitación a la comunidad en la conservación de los recursos naturales y el aprendizaje de la técnica del reciclaje.
Medidas coercitivas y de control para evitar la tala y quema indiscriminada de bosques.
Diseño y construcción de alcantarillado y canalizaciones de aguas lluvias, así como la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales

6.1.2.3 Vivienda.

- Problema:
Aglomeramiento de las viviendas por estar construidas en zona de alto riesgo.
Falta de programas para la construcción y mejoramiento de vivienda campesina.
Se necesita la construcción de baños públicos.
Adolece de Plan Maestro tanto de Acueducto como Alcantarillado.

Falta concientizar a la población sobre la importancia de construcción de las viviendas teniendo en cuenta las normas legales vigentes (sismo resistencia), apoyados por profesionales en la materia.

- Solución:
 - Creación de programas para la Rehabilitación y reconstrucción de las viviendas.
 - Diseño y construcción de batería de baños.
 - Créditos a largo plazo para incentivar la rehabilitación del Centro Poblado Reventones.
 - Obligar al centro poblado a cumplir las normas del Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes y asesorarse de profesionales idóneos en la materia.
 - Diseño y construcción de Plan Maestro de Acueducto y alcantarillado.

6.1.2.4. Salud.

- Problema:
 - Falta de un cuerpo de profesionales que ofrezca atención permanente.
 - Falta de participación de Reventones en brigadas de Salud.
 - Defectuosa estratificación del SISBEN.
 - Falta una Ambulancia.
 - Falta de potabilización del agua.
- Solución:
 - Contratar un servicio permanente de profesionales de la salud.
 - Realizar brigadas de salud periódicamente.
 - Revisión de la estratificación de SISBEN de acuerdo con la verdadera situación económica del usuario.
 - Gestionar ante la empresa privada la consecución de un vehículo ambulancia, dotada con las especificaciones mínimas necesarias para poder prestar un servicio adecuado en casos de emergencia.
 - Optimizar la purificación del agua.
 - Diseño y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales.

6.1.2.5. Educación.

- Problema:
 - Obras inconclusas en el Colegio Departamental de Reventones.
 - Falta de muro en la Escuela Pablo VI.
 - No se cuenta con escenarios deportivos adecuados.
- Solución:
 - Terminación de las obras.
 - Construcción campos deportivos.
 - Creación de un centro tecnológico brindando capacitación acorde a las necesidades de la región.

6.1.2.6. Transporte.

- Problema:
 - Falta de una línea de transporte que conduzca a la Cabecera Municipal.
 - Pesimo estado de las vías.

- Solución:
Arreglo y mantenimiento de vías carretables.
Gestionar ante las empresas transportadoras un cubrimiento total y eficaz.

6.1.2.7. Empleo.

- Problema:
La falta de políticas generadoras de empleo.
El mal estado de las vías de penetración.
El poco interés por parte del sector Empresarial en invertir en Reventones.
La migración a los grandes centros urbanos.
La deficiente coordinación del sector rural con el sector agropecuario y las empresas del Estado.
- Solución:
Coordinar entre la Administración Municipal y las comunidades la viabilidad para la creación de fuentes generadoras de empleo, en vista del gran potencial humano con que cuenta Reventones.
Proponer en reuniones entre la comunidad y el sector Empresarial incentivar los canales de inversión más adecuados de acuerdo a las necesidades de la población en coordinación con la Administración Municipal, creando por ejemplo microempresas y centros de acopio.

6.1.2.8. Zonas de Riesgo.

- Problema:
En general toda la Inspección de Reventones genera riesgo debido a su alto índice de deslizamientos.
- Solución:
Racionalizar el planeamiento de nuevas construcciones.
Estabilizar las actuales construcciones.

6.1.3. Boquerón de Bo

6.1.3.1. Turismo.

- Problema:
La falta de realización de festividades típicas de la región, en especial la Feria Ganadera.
Falta de programas de Ecoturismo y centros de recreación.
Adolece de buenos servicios públicos vías y comunicaciones.
Falta de hospedajes.
- Solución:
Motivar a la comunidad o Juntas de Acción del Centro Poblado para que en coordinación con la Administración Municipal promuevan las festividades de la región.
Arreglo de vías, implementar centro de comunicación.
Mejoramiento en la prestación de los servicios públicos en general.
Concertar con la comunidad la adecuación de vivienda para hospedaje.

6.1.3.2. Medio Ambiente.

- Problema:
 - Erosión en todos los terrenos.
 - Pésima disposición de aguas negras y basuras.
 - Falta de reforestación.
 - Potabilidad del agua.
- Solución:
 - Reforestar con la asistencia técnica de la UMATA.
 - Concientizar a la comunidad sobre el cuidado de los recursos naturales.
 - Incrementar programas para la protección del suelo.
 - Educar la comunidad para que aprendan las técnicas del reciclaje de residuos sólidos.
 - Gestionar un Plan Maestro de acueducto y alcantarillado.

6.1.3.3. Vivienda.

- Problema:
 - Pésimo estado de la vivienda debido a su antigüedad y desestabilización del terreno.
 - Falta concientizar sobre la importancia de construcción de las viviendas teniendo en cuenta las normas legales vigentes (sismo-resistencia), apoyados por profesionales en la materia.
- Solución:
 - Realizar un plan de vivienda de interés social promovido por entidades bancarias, amortizados a largo plazo.
 - Obligar al centro poblado a cumplir las normas del Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes y asesorarse de profesionales idóneos en la materia.

6.1.3.4. Salud.

- Problema:
 - Falta de cuerpo médico permanente.
 - Falta de brigadas de salud y suministro de medicamentos.
 - El puesto de salud adolece de buena dotación.
 - Falta de un vehículo adecuado como ambulancia
- Solución:
 - Gestionar ante las autoridades competentes la prestación del servicio médico y odontológico permanente.
 - Realizar periódicamente brigadas de salud por parte de los profesionales del Hospital San Antonio en coordinación con la Administración Municipal.
 - Dotar el puesto de salud para la prestación de un servicio idóneo y profesional.
 - Actualización y revisión programa SISBEN

6.1.3.5. Educación.

- Problema:
 - Alto índice de analfabetismo.
 - Falta de un Colegio de formación básica secundaria.

- Escaso material didáctico en las Escuelas del sector.
- Solución:
Gestionar ante las autoridades competentes la creación del Colegio.
Comprometer a los alumnos de grado once para que presten el servicio de alfabetización en el sector.
Gestionar la consecución de material didáctico ante la Administración Municipal y esta su vez ante la Secretaría de Educación del Departamento.

6.1.3.6. Transporte.

- Problema:
Pesimo estado de las vías
Pesimo servicio de transporte a la Cabecera Municipal
- Solución:
Aneglo de vías coordinar el mantenimiento de estas junto con la comunidad.
Solicitar a las empresas transportadoras el cubrimiento total.

6.1.3.7. Empleo.

- Problema:
La falta de políticas generadoras de empleo.
El mal estado de las vías de penetración.
El poco interés por parte del sector Empresarial en invertir en Boquerón de Ila.
La migración a los grandes centros urbanos.
La deficiente coordinación del sector rural con el sector agropecuario y las empresas del Estado.
- Solución:
Coordinar entre la Administración Municipal y las comunidades la viabilidad para la creación de fuentes generadoras de empleo, en vista del gran potencial humano con que cuenta Boquerón de Ila.
Proponer en reuniones entre la comunidad y el sector Empresarial incentivar los canales de inversión más adecuados de acuerdo a las necesidades de la población en coordinación con la Administración Municipal; creando por ejemplo, microempresas (despulpadoras de fruta) y centros de acopio.
Gestionar ante las entidades bancarias así como también ICA y ASOCANA créditos a bajo costo para incentivar la producción agrícola como son: caña de azúcar y banano.

6.1.3.8. Zonas de Riesgo.

- Problema:
En general todo centro poblado genera riesgo debido a su alto índice de deslizamientos.
- Solución:
Racionalizar el planeamiento de nuevas construcciones.
Estabilizar las actuales construcciones.
Obligar al centro poblado a cumplir las normas del Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes y asesorarse de profesionales idóneos en la materia.

6.1.4 Corralejas.

6.1.4.1. Turismo.

- Problema:
 - Vías de comunicación en mal estado.
 - Falta de hospedajes.
 - Falta de sitios recreacionales.
 - Falta un sistema de telefonía que cubra las necesidades básicas de la región.
- Solución:
 - Repavimentación de la vía que de Anolaima conduce a Corralejas.
 - Pavimentación vía que conduce del sitio denominado los Alpes a al centro poblado Corralejas.
 - Iluminación de la vía principal.
 - Construcción de un centro recreacional.
 - Gestionar con las Empresas prestadoras del servicio telefónico.

6.1.4.2. Medio Ambiente.

- Problema:
 - Deficiente manejo de basuras.
 - Contaminación de aguas por parte del sector avícola y porcicultor.
 - Tala indiscriminada de bosques.
 - Falta planta de tratamiento de aguas residuales.
- Solución:
 - Continuar los procesos de capacitación sobre tratamiento de residuos sólidos.
 - Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.
 - Hacer cumplir sanciones por parte de la autoridad competente para evitar la tala indiscriminada de bosques y promover la reforestación.
 - Hacer cumplir las sanciones por parte de la autoridad competente para evitar la contaminación de las fuentes hídricas.

6.1.4.3. Vivienda.

- Problema:
 - Falta de apoyo a los Planes de Vivienda de Interés Social.
 - Falta de servicio público sanitario.
 - Falta concientizar sobre la importancia de construcción de las viviendas teniendo en cuenta las normas legales vigentes (sismo-resistencia), apoyados por profesionales en la materia.
 - Falta proyecto de construcción y remodelación de vivienda.
- Solución:
 - Seguir apoyando los planes de vivienda de interés social a la comunidad del sector.
 - Construcción de una batería de baños públicos cuyo mantenimiento esté coordinado por la comunidad.
 - Obligar al centro poblado a cumplir las normas del Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes y asesorarse de profesionales idóneos en la materia.

6.1.4.4. Salud.

- Problema:
 - Falta de atención al público.
 - Falta de médico y odontólogo permanente.
 - Falta de participación de Revertones en Programas de Salud.
 - Mala estratificación del SISBEN.
 - Falta una Ambulancia.
- Solución:
 - Contratar un servicio permanente de profesionales de la salud.
 - Realizar brigadas de salud periódicamente.
 - Revisión de la estratificación de SISBEN de acuerdo con la verdadera situación económica del usuario.
 - Gestionar ante la empresa privada la consecución de un vehículo ambulancia, dotada con las especificaciones mínimas necesarias para poder prestar un servicio adecuado en casos de emergencia.

6.1.4.5. Educación.

- Problema:
 - Alto índice de analfabetismo.
 - Escaso material didáctico en las Escuelas del sector.
- Solución:
 - Comprometer a los alumnos de grado once para que presten el servicio de alfabetización en el sector.
 - Gestionar la consecución de material didáctico ante la Administración Municipal y esta su vez ante la Secretaría de Educación del Departamento.

6.1.4.6. Transporte.

- Problema:
 - Pésimo estado de las vías
 - Pésimo servicio de transporte a la Cabecera Municipal.
- Solución:
 - Arreglo de vías coordinar el mantenimiento de estas junto con la comunidad.
 - Solicitar a las empresas transportadoras el cubrimiento total.

6.1.4.7. Empleo.

- Problema:
 - La falta de políticas generadoras de empleo.
 - El mal estado de las vías de penetración.
 - El poco interés por parte del sector Empresarial en invertir en Corrales.
 - La migración a los grandes centros urbanos.
 - La deficiente coordinación del sector rural con el sector agropecuario y las empresas del Estado.
- Solución:
 - Coordinar entre la Administración Municipal y las comunidades la viabilidad para la creación de fuentes generadoras de empleo, en vista del gran potencial humano con que cuenta Corrales.

Proponer en reuniones entre la comunidad y el sector Empresarial incentivar los canales de inversión más adecuados de acuerdo a las necesidades de la población en coordinación con la Administración Municipal, creando por ejemplo, microempresas (despulpadoras de fruta) y centros de acopio. Gestionar ante las entidades bancarias así como también ICA, créditos a bajo costo para incentivar la producción agrícola.

6.1.4.8. Zonas de Riesgo.

- Problema:
En general el centro poblado no genera riesgo.
- Solución:
Racionalizar el planeamiento de nuevas construcciones.
Estabilizar las actuales construcciones.
Obligar al centro poblado a cumplir las normas del Código Colombiano de Construcciones Sísmo Resistentes y asesorarse de profesionales idóneos en la materia.

6.1.5. La Florida.

6.1.5.1. Turismo.

- Problema:
Vías de comunicación en mal estado.
Falta de hospedajes.
Falta de sitios recreacionales.
Estado deplorable de la Estación Férrea.
- Solución:
Repavimentación de la vía que de Anolaima conduce La Florida Anolaima.
Construcción de un centro recreacional.
Rehabilitación del sector férreo.

6.1.5.2. Medio Ambiente.

- Problema:
Deficiente manejo de basuras.
Contaminación de aguas por parte del sector avícola y porcicultor.
Tala indiscriminada de bosques.
Falta planta de tratamiento de aguas residuales.
- Solución:
Continuar los procesos de capacitación sobre tratamiento de residuos sólidos.
Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.
Hacer cumplir sanciones por parte de la autoridad competente para evitar la tala indiscriminada de bosques y promover la reforestación.
Hacer cumplir las sanciones por parte de la autoridad competente para evitar la contaminación de las fuentes hídricas.

6.1.5.3. Vivienda.

- Problema:
Falta de apoyo a los Planes de Vivienda de Interés Social.
Falta de servicio público sanitario.

Falta concientizar sobre la importancia de construcción de las viviendas teniendo en cuenta las normas legales vigentes (sismo resistencia), apoyados por profesionales en la materia.

- Falta proyecto de construcción y remodelación de vivienda.
- Solución:
Seguir apoyando los planes de vivienda de interés social a la comunidad del sector.
Construcción de una batería de baños públicos cuyo mantenimiento esté coordinado por la comunidad.
Obligar al centro poblado a cumplir las normas del Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes y asesorarse de profesionales idóneos en la materia.

6.1.5.4. Salud.

- Problema:
Mala estratificación del SISBEN.
Falta una Ambulancia.
- Solución:
Revisión de la estratificación de SISBEN de acuerdo con la verdadera situación económica del usuario.
Gestionar ante la empresa privada la consecución de un vehículo ambulancia, dotada con las especificaciones mínimas necesarias para poder prestar un servicio adecuado en casos de emergencia.
Optimizar la purificación del agua.

6.1.5.5. Educación.

- Problema:
Alto índice de analfabetismo.
Escaso material didáctico en las Escuelas y colegios del sector.
- Solución:
Comprometer a los alumnos de grado once para que presten el servicio de alfabetización en el sector.
Gestionar la consecución de material didáctico ante la Administración Municipal y esta su vez ante la Secretaría de Educación del Departamento.
Gestionar ante Instituciones universitarias, tecnológicas y técnicas programas de educación y capacitación.

6.1.5.6. Transporte.

- Problema:
Pesimo estado de las vías
Pesimo servicio de transporte a la Cabecera Municipal.
- Solución:
Arreglo de vías, coordinar el mantenimiento de estas junto con la comunidad.
Repavimentación de la carretera La Florida –Anolaima.
Gestionar a las empresas prestadoras del servicio un cubrimiento total y horarios fijos.

6.1.5.7. Empleo.

- Problema:
 - Falta de alternativas
 - Falta de planes para el empleo
 - Los pocos empleos son cubiertos por personas de la cabecera.
- Solución:
 - Hacer programas para el empleo del corregimiento
 - Prioridad par gente del corregimiento.

6.1.5.8. Zonas de Riesgo.

- Problema:
 - En general el centro poblado no genera riesgo.
- Solución:
 - Racionalizar el planeamiento de nuevas construcciones.
 - Estabilizar las actuales construcciones.
 - Obligar al centro poblado a cumplir las normas del Código Colombiano de Construcción s Sismo Resistentes y asesorarse de profesionales idóneos en la materia.

7. PLANES SECTORIALES Y ACCIONES.

El programa de ejecución incluye prioridades, presentada en la vigencia, programación de actividades, entidades responsables, programas y proyectos que atiendan a las estrategias y directrices señaladas en el E. O. T., que conlleve al adecuado manejo del territorio y al desarrollo sostenible.

7.1. SECTOR MEDIO AMBIENTE

7.1.1. Programas de protección.

7.1.1.1. Proyecto de adquisición de sectores estratégicos.

Vigencia: Largo plazo

Entidad responsable: Alcaldía Municipal, C.A.R.

Entidad colaboradora: Gobernación de Cundinamarca-IGAC

7.1.1.1.1. Fases.

- Localización geográfica de los predios
- Identificación y ubicación de los propietarios de los predios
- Solicitud y cotejación del respectivo avalúo adelantado por el IGAC
- Elaboración de una oferta de compra con certificación de entrega al propietario.
- Comunicación de aceptación o rechazo de la oferta con la suscripción de la respectiva promesa de venta, en caso de ser acogida la propuesta. El propietario puede en caso de considerarlo pertinente, solicitar revisión del avalúo catastral.
- Agotada la etapa de negociación directa se expide una resolución ordenando la expropiación del predio y de los demás derechos reales constituidos sobre él.
- Ejecutoriada la resolución, el Municipio deberá presentar demanda ante la instancia judicial competente en el área.
- Finalmente se registrará la respectiva sentencia en la oficina de instrumentos públicos, la usual contendrá, los aspectos contemplados en los artículos referentes al pago de plusvalía en la Ley de Ordenamiento Territorial (Ley 388/97), realizando el pago al propietario por parte de la tesorería municipal.

7.1.1.1.2. Localización.

Se ubican en varias franjas, una al Nor-orienté del Municipio, en áreas contiguas a la zona de páramo y la zona de distrito de Manejo Integrado Salto de Tequendama Cerro manjui, otra al norte del Municipio alcanzando predios de las veredas Chiniata, San Rafael, Santa Ana, San Agustín y Santa Bárbara, tierras con las que se

pretende adaptar la protección de la zona de nacimientos de agua que surten la quebrada La Cualautá. Una zona de amortiguación se localiza al sur-occidente de la vereda El Descanso y un altísimo porcentaje de la vereda Boquerón de Ilo.

7.1.1.2. Proyecto declaratoria del área de reserva forestal protectora.

Vigencia: Largo plazo

Entidad responsable: Alcaldía municipal, CAR y gobernación

Entidad colaboradora: Universidades y entidades que se dediquen a la cuestión ambiental

7.1.1.2.1. Fases.

- Establecer un plan de manejo para el área proyectada de reserva forestal protectora.
- Identificar catastralmente los predios y propietarios que formen parte de la zona de interés.
- Dar inicio al proceso administrativo y jurídico de declaratoria con la previa aprobación del concejo municipal y con el respaldo de la CAR
- Implementación de la actividad de los guardabosques.

7.1.1.2.2. Localización.

Gran extensión de las veredas Limonal, Milán y Monte Largo así como el centro y occidente de la vereda La esmeralda, una franja mas cubre una gran extensión de tierra en las veredas San Isidro, Balsillas, sur de Máxima, oriente de Gorama y Nor occidente de Los Balsos.

7.1.1.3. Proyecto de reforestación en áreas productoras de agua.

Vigencia: Largo plazo

Entidad responsable: alcaldía municipal- UMATA.

Entidades colaboradoras: Universidades, Sena, comité de Cafeteros.

7.1.1.3.1. Fases.

- Sectorización, identificación y selección de sitios estratégicos para adelantar prácticas de revegetalización.
- Concertación la cual busca acercamiento y coordinación con la comunidad para el desarrollo operativo de l proyecto.
- Abastecimiento, verificación y/o supervisión de la existencia de material vegetal requerido en las cantidades y calidades específicas, el cual debe ser facilitado por los viveros construidos para tal fin en el Municipio.
- Planeación, en la cual se consideran las épocas óptimas para la siembra de acuerdo al calendario agrocltural de la zona, por efectos de disposición de mano de obra.
- Ejecución, comprende las labores de reforestación.
- Evaluación y seguimiento.

7.1.1.3.2 Localización.

Micro cuencas del río Curi y microcuenca de La Gualauta.

7.1.2 Programa manejo integrado de microcuencas.

7.1.2.1. Proyecto producción sostenible: Agroforestería como alternativa de protección – producción.

Vigencia: Largo plazo

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal, CAR, UMATA, y Comité de Cafeteros-

Entidades colaboradoras: Universidades y SENA.

7.1.2.1.1. Fases.

- Convocar reuniones con la comunidad asentada en la zona para que participe de talleres relacionados con el proyecto.
- Organizar visitas educativas con representantes de la comunidad para conocer los ensayos de agroforestería.
- Identificar y presentar especies adaptables a la región
- Establecer parcelas demostrativas.
- Coordinación con la UMATA.
- Propagar su uso.

7.1.2.1.2. Localización.

Nor- oriente del Municipio entre las microcuencas del río Curi y La Gualauta, veredas El descanso, Chiniata, El retiro, Luchima, Platanal, parte de San Jerónimo y La María al sur del Municipio, Balsillas, Mátima, Primavera de Mátima, San Rafael, pozo hondo y Caprea al oriente del mismo.

7.1.2.2. Proyecto silvopastoril como elemento de manejo de ganadería.

Vigencia: Largo plazo

Entidad ejecutora: alcaldía municipal, UMATA

Entidad colaboradora: Universidades, Sena.

7.1.2.2.1. Fases.

- El desarrollo del proyecto silvopastoril depende básicamente de los logros alcanzados por el programa de educación ambiental, se sugiere las siguientes fases:
- Identificación de los sitios y organización de actividades.
- Se plantean los sistemas o combinaciones que con mayor probabilidad se adapten a las condiciones bioclimáticas de la región e instalar las parcelas demostrativas.
- Coordinación de prácticas, visitas e instrucciones en aspectos relacionados con el abastecimiento y aprovechamiento de sistemas silvopastoriles.

- Solicitar a la CAR asesoría para la instalación de los sistemas silvopastoriles y facilitar la consecución de material vegetal por parte de los pequeños propietarios.
- A cargo de la UMATA, cuya función es la ampliación del proyecto a la totalidad del Municipio apta para el mismo, e innovar con la réplica de sistemas de esta índole.

7.1.2.2.2. Localización.

Sectores con aptitud pecuaria donde predominan pendientes suaves a moderadas, veredas Primavera de Mítima, San Rafael, entre otras.

7.1.2.3. Proyecto de piscicultura.

Vigencia: Largo plazo

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal y UMATA

Entidades colaboradoras: CAR, Gobernación de Cundinamarca.

7.1.2.3.1. Fases.

- Planeación e identificación de sitios.
- Concertación con la comunidad.
- Extensión y apropiación de la técnica

7.1.2.3.2. Localización.

Ver programa protección fuentes de agua. Veredas con posibilidades técnicas.

7.1.2.4. Proyecto de optimización de unidades productivas.

Vigencia: Largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía Municipal, UMATA.

Entidad colaboradora: CONIFSENA- CAR.

7.1.2.4.1. Fases y acciones.

- Para el desarrollo de este proyecto se requiere de la concertación y participación de la comunidad, por ello al igual que en los anteriores proyectos del programa de manejo integrado de microcuencas, se hacen indispensables las fases de divulgación, planeación, instalación y seguimiento.
- Uso de bioabonos para aumentar la fertilidad del suelo; en este sentido. Se coordinarán con la UMATA, promotores de salud, acción comunal, líderes comunitarios, la programación de reuniones y actividades de campo. Además se contará con un material divulgativo que permita garantizar la promoción, desarrollo y continuidad del proyecto.
- Control integral de plagas: busca reducir el consumo de plaguicidas, insecticidas, herbicidas entre otros, implementando técnicas de rotación de cultivos, control biológico, trampas con feromonas etc.

7.1.2.4.2. Localización.

Todo el Municipio.

7.1.2.5. Proyecto establecimiento de vivero.

Vigencia: Corto plazo

Entidad ejecutora: JAC, Alcaldía municipal, CAR

Entidad colaboradora: Gobernación de Cundinamarca, Comité de Cafeteros

7.1.2.5.1. Localización.

Debe ser un punto estratégico para el transporte de plantas a todo el Municipio, por ello se recomienda las medianías entre los centros poblados y la Cabeceira Municipal.

7.1.2.5.2. Fases.

- Identificación y selección de sitios para instalación del vivero, asumir la sugerencia presentada anteriormente.
- Concertación. A través del programa de educación ambiental se convoca a la comunidad para que participe en la construcción y mantenimiento del vivero.
- Capacitación. Desarrollo de talleres prácticos relacionados con los aspectos inherentes a la producción de material vegetal como son: partes y organización de un vivero, selección de plantas, desinfección de almaciguera, formas de reproducir especies nativas, etc.
- Construcción. Diseño de la programación a seguir de acuerdo con la ejecución de los programas relacionados con repoblación forestal.
- Seguimiento. La entidad ejecutora, en coordinación con un comité de veeduría comunitaria se encarga de evaluar el cumplimiento y la calidad del material proveniente de los viveros.

7.1.2.6. Proyecto establecimiento cobertura vegetal en zonas inestables.

Vigencia: Mediano plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal, CAR

Entidad colaboradora: Comité de cafeteros.

7.1.2.6.1. Fases.

- Coordinación. Planeación y organización de las actividades con la integración de la comunidad asentada en las veredas de interés.
- Capacitación. Desarrollo de talleres de difusión y capacitación de los aspectos relevantes a la reforestación protectora.
- Localización. Se identifican y priorizan zonas de influencia de quebradas con mayores requerimientos de adelantar acciones inmediatas de reforestación.
- Análisis. Identificación de especies, fuentes semilleras y época apta para la siembra.
- Producción y distribución. Suministrar el material vegetal requerido proveniente de los viveros comunitarios establecidos.
- Repoblación forestal. Implica las labores de reforestación propiamente dicha.

- Seguimiento. Evaluación de los aspectos referentes a la adaptabilidad, crecimiento y comportamiento silvicultural de las especies plantadas con el fin de reconsiderar el curso del proyecto.
- Observación de las necesidades de replante.
- Continuidad del proyecto hasta completar las áreas de necesidad.

7.1.2.6.2. Localización.

Todo el Municipio.

7.1.2.7. Proyecto recuperación de las quebradas El amarillo, San Vicente las que sufren afectación por los vertimientos de los centros poblados.

Vigencia: Mediano plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal, CAR

Entidad colaboradora: Comité de cafeteros.

7.1.2.7.1. Fases.

- Coordinación con el proyecto plan maestro de acueducto y alcantarillado.
- Diseño del proyecto, incluyendo los Box couvert para las quebradas y las plantas de tratamiento de aguas residuales.

7.1.2.7.2. Localización.

Cabecera Municipal con beneficio a todo el Municipio.

7.1.3 Programa de educación ambiental.

7.1.3.1. Proyecto de sensibilización ambiental.

Vigencia: Corto mediano y largo plazo

Entidad ejecutora: Alcaldía Municipal, Colegio Departamental

Entidades colaboradoras: Universidad de Cundinamarca, CAR.

7.1.3.1.1. Fases y acciones.

- Selección de personal. Comprende la contratación de un director de proyecto (profesional forestal, agropecuario o trabajadora social) con amplia experiencia en labores comunitarias; asistido por uno o varios pasantes o tenistas universitarios con suficientes aptitudes para el trabajo social. Adicionalmente se puede contar con la participación de estudiantes de 10° y 11° grado del Colegio Departamental, a través del servicio social obligatorio.
- Identificación. Se relaciona con el reconocimiento de las diversas formas de organización y liderazgo existentes en la población rural, por parte del equipo seleccionado del proyecto.
- Convenios con SENA, ICA, CAR e instituciones educativas para capacitar a la población en cultura ecología.

- Planeación. Selección de los aspectos culturales inherentes al desarrollo de las comunidades campesinas para ser utilizados como herramientas básicas de sensibilización.
- Convocar. Informando a los representantes de la comunidad.
- Acercamiento. Organización de giras ecológicas que sirvan de parangón sobre la realidad ambiental y horizonte futuro con respecto a los recursos naturales, con énfasis en el recurso agua.
- Participación. Consiste en el acogimiento o de las iniciativas generadas al interior de las comunidades objeto del proceso de sensibilización, a través de talleres grupales y juegos analíticos.
- Integración. Corresponde a la planeación y ejecución de jornadas ambientales con los habitantes de las veredas, para adelantar acciones prácticas de manejo ambiental.
- Evaluación. Se estructuran eventos culturales en los que se refleje la realidad ambiental y el proceso de transformación de los recursos naturales, que a su vez serán elementos de medición de los logros del proyecto.

7.1.3.1.2. Localización

Inicialmente en las veredas que presentan conflictos en los usos del suelo en áreas de rondas de agua y nacimientos; posteriormente se debe implementar el programa en todo el Municipio, con énfasis en los sectores de relevancia ambiental, como son las áreas aferentes a las bocatomas, sitios de nacedores, etc.

7.1.3.2. Proyecto de integración del sector educativo al programa de educación ambiental.

Vigencia: Corto, mediano y largo plazo

Entidad ejecutora: Administración municipal, Colegios, escuelas.

Entidades colaboradoras: Gobernación de Cundinamarca, CAR, Universidad de Cundinamarca, Universidad Pedagógica Nacional, Comité de Cafeteros.

7.1.3.2.1. Acciones.

- Capacitación a docentes. Estas personas deben conocer y valorar la realidad en la que trabajan. Este conocimiento y valoración debe comprender lo social y lo natural y sus interrelaciones, lo que les permitirá convertirse en verdaderos promotores del desarrollo y no en simples docentes de asignaturas que a veces tienen poca relación con los intereses y la realidad de la población estudiantil. Una actividad podría ser la de establecer una relación con institutos superiores pedagógicos, con la finalidad de incorporar el componente de educación ambiental en la formación de un gran número de maestros.
- Servicio social obligatorio. La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) estipula en el artículo 97 que los estudiantes de la educación media prestarán un servicio social durante los grados 10º y 11º. Dicho planteamiento ha sido reglamentado en el artículo 7º del Decreto 1743 de 1994, según el cual, los alumnos de educación media de los establecimientos estatales y privados deben prestar este servicio en educación ambiental, participando directamente en los proyectos ambientales escolares, apoyando la formación de grupos ecológicos escolares o participando en las actividades comunitarias de educación ecológica o ambiental.
- Conformación de grupos ecológicos en las diferentes instituciones educativas a todo nivel.
- Incrementar la intensidad horaria en el área de ecología a nivel secundaria e implementarla a nivel básica primaria con programas pilotos de manejo y disposición de residuos sólidos.

7.1.3.2.2. Localización.

Instituciones educativas del Municipio

7.1.3.3. Proyecto ambiental urbano.

Vigencia: Corto, mediano y largo plazo

Entidad ejecutora: Administración municipal, Concejo municipal.

Entidades colaboradoras: Gobernación de Cundinamarca, Dama

7.1.3.3.1. Acciones.

- Dar cumplimiento a la reglamentación que al respecto hay y cubrir los vacíos que en esta existan.
- Educar a la población urbana en el manejo del ambiente visual, auditivo y de contaminación del aire.
- Cubrir con subproyectos los vacíos infraestructurales.
- Reglamentar el cobro de impuestos por uso de vallas y avisos dentro del perímetro municipal, y música en establecimientos comerciales

7.1.3.3.2. Localización.

Todo el Municipio.

7.1.4 Programa de investigación básica ambiental.**7.1.4.1.** Proyecto de identificación y caracterización de la diversidad biótica municipal.

Vigencia: Corto mediano y largo plazo

Entidades ejecutoras: Alcaldía, CAR

Entidades colaboradoras: Universidades, Comité de cafeteros.

7.1.4.1.1. Fases.

- Selección del equipo de investigación
- Determinación de las características estructurales, fisionómicas, florísticas y dinámicas de la vegetación nativa del Municipio.
- Estudio de los procesos de regeneración natural de las áreas boscosas.
- Reconocimiento de especies vegetales promisorias como nuevos recursos agrícolas, forestales ornamentales o farmacéuticos.
- Elaboración de documentos divulgativos, libros, cartillas o afiches entre otras, de la biodiversidad e importancia ambiental de los ecosistemas naturales.

7.1.4.1.2. Localización.

Todo el Municipio.

7.2. SECTOR ECONÓMICO

7.2.1. Programa Mejoramiento de las articulaciones económicas.

7.2.1.1. Proyecto de gestión. (Ver proyecto de gestión en el sector administrativo)

Vigencia: Corto, mediano y largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal, UMATA, Concejo municipal, JAC.

Entidades colaboradoras: SENA, ICA, CAR.

7.2.1.1.1. Fases y acciones.

- Radicación de todos los proyectos basados en el diagnóstico y formulación del Municipio en los bancos de proyectos.
- Identificación y focalización de los entes y programas de ayuda que ofrezcan las mejores alternativas cofinanciación, capacitación e impulso de proyectos.
- Presentación de los proyectos municipales y sus estudios de factibilidad a entidades gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional.
- Convenio con entidades gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional para capacitación y comercialización.
- Dinamizar la gestión por medio de cronogramas
- Seguimiento a la gestión y las entidades que otorgan la ayuda.

7.2.1.2. Proyecto creación del centro de fomento para mercadeo de productos.

Vigencia: Corto y mediano plazo

Entidad ejecutora: Alcaldía Municipal Anolaima –UMATA – Universidad de Convenio.

Entidad colaboradora: Corporación para el Desarrollo de las Micro - Empresas –SENA –JAC

7.2.1.2.1. Fases y acciones.

- Elegir un profesional como coordinador del proyecto a través del establecimiento de convenios inter - institucionales para encargarse de las siguientes tareas: organizar el equipo de trabajo, gestionar canales de comercialización, promocionar los productos y hacer contactos, organizar y capacitar a la comunidad.
- Generar un sistema de información que permita establecer la producción para cada periodo del año, de manera que se puedan realizar mercados de futuros que puedan estabilizar los precios.
- Consolidar los aspectos logísticos del proyecto, para almacenar productos (centro de acopio plaza de mercado), en el cual se da la acumulación y tránsito de los productos hasta completar los cupos máximos de transporte.
- Identificar formas de transporte que minimicen los costos.
- Establecer la ruta crítica de recolección y embalaje de productos, con el objeto de minimizar el deterioro de los productos y el tiempo de colocación en el mercado.

7.2.1.2.2. Localización.

Sector plaza de mercado y cobertura a todo el sector rural del Municipio.

7.2.1.3. Proyecto construcción de infraestructura básica y de apoyo al mercado de alimentos.

Vigencia: Corto y mediano plazo.

Entidad Ejecutora: Alcaldía Municipal Anolaima

Entidad Colaboradora: Gobernación de Cundinamarca, SENA, Universidades, Fondo DRI, FINDETER, FONAM.

7.2.1.3.1. Fases y acciones.

- Buscar cofinanciación para la terminación, construcción o habilitación de la obra.
- Elegir el profesional de proyecto anterior como director y coordinador de este.
- Institucionalizar el sector plaza de mercado-terminal de transporte - plaza de ferias como eje de transporte, centro de acopio, comercialización de productos y alimentos típicos.
- Involucra a la comunidad en el proyecto.

7.2.1.3.2. Localización.

Todo el Municipio.

7.2.1.4. Proyecto empleo.

Vigencia: Corto, mediano y largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

Entidad colaboradora: SENA, plan Colombia, SENALDE y entidades nacionales e internacionales.

7.2.1.4.1. Fases y acciones.

- Capacitación al sector agropecuario en el manejo racional de los recursos generados en la pre y post cosecha.
- Creación de empresas asociadas de trabajo y apoyo microempresas en los diferentes campos de la actividad económica.
- Impulsar la agroindustria tecnificada.
- Legislación para la utilización de mano de obra local no calificada en un 70% mínimo para los proyectos de infraestructura desarrollados por entidades públicas y privadas.
- Legislación para el control de precios de mano de obra de acuerdo a la actividad y calidad del trabajo a la realizar.
- Incentivos tributarios para los inversionistas que generen empleo creando empresas.

7.2.1.4.2. Localización.

Todo el Municipio.

7.2.2. Programa optimización de la producción.**7.2.2.1. Proyecto mejoramiento y optimización de la producción agropecuaria.**

Vigencia: corto y mediano plazo

Entidad Ejecutora: Alcaldía Municipal (UMATA).

Entidad Colaboradora: SENA, Corporación Opción Colombia, DRI, FINDETER.

7.2.2.1.1. Fases y acciones.

- Convenios con entidades relacionadas con el área agropecuaria para a capacitación y realización de capacitación tecnificada agrícola y pecuaria.
- Realizar cursos de capacitación a la comunidad rural del Municipio con el fin de orientar en la selección de las cosechas, clasificando en la fuente la calidad de los productos para fraccionar los nichos de mercado.
- Adquisición de maquinaria agrícola para el servicio subsidiado de pequeños productores.
- Realización de jornadas de vacunación pecuaria preventiva
- Mejoramiento de especies y utilización de tecnologías limpias.
- Rotación de cultivos.
- Implementación de la agroindustria.
- Manejo tecnificado de la producción
- Subsidiar al cultivador primario.
- Conformación de parcelas auto – suficientes modelo de desarrollo agrícola del Municipio.
- Promocionar los productos de primera calidad de acuerdo a lo dimensionado en el proyecto de fomento de productos.
- Censar y regionalizar la orientación productiva del minifundio en Municipio para concretar las proyecciones de ampliación de mercado a los productos agropecuarios.

7.2.2.1.2. Localización.

Todo el Municipio.

7.2.2.2. Proyecto microzonificación de uso del suelo

Vigencia: Corto mediano y largo plazo.

Entidades ejecutoras: Alcaldía municipal, UMATA

Entidades colaboradoras: ICA, CORPOICA, CAR, CATASTRO, IGAC, Minagricultura.

7.2.2.2.1. Fases y acciones.

- Concretar a través de las Juntas de acción comunal veredales la determinación jurisdiccional de cada una de ellas.

- Realización de sondeos específicos vereda por vereda para dimensionar las necesidades agropecuarias y agrológicas de acuerdo al uso propuesto basado en la aptitud del suelo. Ver planos #7, 8 y 19.
- Clasificación de acuerdo con los anteriores parámetros de la proyección agraria y pecuaria específica a cada predio.
- Generamiento de alternativas agropecuarias a nivel tanto técnico, financiero y comercializador. Enfocados con un esquema que capacite al productor primario en nuevas tecnologías agrícolas.

7.3. SECTOR SOCIO -CULTURAL

7.31. Programa cultura

7.3.1.1. Proyecto haciendo la cultura:

Vigencia: Corto, mediano y largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

Entidades cola boradoras: Mincultura, Oficina de Desarrollo de Cundinamarca, Secretaría de Cultura y turismo de Cundinamarca, concejos municipales regionales de cultura, empresas y organizaciones privadas, concejo municipal de cultura de Anolaima, ONGs, Casa de la Cultura.

7.3.1.1.1. Fases y acciones.

- Diagnóstico. Ver proyecto seguimiento al E.O.T.
- Actividades de expresión plástica: la pintura, escultura, modelado y demás expresiones gráficas. Implementar concursos para exaltar estas manifestaciones
- Actividades de expresión y de opinión: periódico municipal, revistas y volantes, la emisora comunitaria, equipo de perifoneo, cartilla institucional e informativa. Como ludotecas, fonotecas y bibliotecas.
- Actividades de expresión artesanal: artesanías tradicionales y folklóricas de nuestra región.
- Actividades de expresión oral: la poesía, el canto, cuentería, ensayo, crónica. A su vez institucionalizar el concurso de lectura y ortografía.
- Actividades de expresión corporal: teatro con todas sus manifestaciones histriónicas, conformando grupos de títeres, marionetas, danzas.
- Actividades de expresión musical: Implementación de la banda municipal, papayeras, coros, grupos folklóricos, rondas y juegos tradicionales.
- Actividades de expresión audiovisual: Video institucional del Municipio, fotografía y el registro de expresiones cívicas y campañas educativas de las mismas.
- Además de los núcleos anotados anteriormente, existen otras actividades culturales que son frecuentemente utilizadas como medio recreativo e informativo y comunicativo para utilizar e implementar actividades lúdicas.

- Actividades folclóricas: Investigación y creación del vestido típico, atuendo campesino y urbano y el utilizado en eventos especiales tanto femenino como masculino y el de los niños, adultos y ancianos de Anolaima.
- Actividades bromatológicas: Investigación en base a las tradiciones, exaltando los platos típicos; también los confites, dulces, pulpas y bebidas producidas y comercializadas en la región cuya fuente principal es la producción agrícola de Anolaima.
- Actividades de aseo y ornato tanto a nivel rural como urbano.

7.3.1.2. Proyecto logística para la cultura:

Vigencia: Corto, mediano y largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

Entidades colaboradoras: Mincultura, Oficina de Desarrollo de Cundinamarca, Secretaría de Cultura y turismo de Cundinamarca, concejos municipales regionales de cultura, empresas y organizaciones privadas, concejo municipal de cultura de Anolaima, ONGs, Casa de la Cultura.

7.3.1.2.1. Fases y acciones.

- Diagnóstico. Ver proyecto seguimiento al E.C.T.
- Rehabilitación adecuación y dotación física de la Casa de la Cultura y Casa Campesina, fortaleciendo espacios alternativos. Se hace necesario la formación de educadores, planificadores y ejecutores de la acción cultural con las juntas comunales y todas las instituciones y entes interactivos del Municipio para hacer más efectivos estos procesos.
- Rehabilitación y remodelación de la estación ferroviaria de La Florida así como la capilla de San Vicente Ferrer.
- Cronograma de actividades socio - culturales a seguir durante el año. Para recuperar, resaltar y difundir las manifestaciones entendidas en la imaginación, la estética, ética de los valores simbólicos y sonoros, formulando y ajustando a un sistema de financiación para trazar las políticas y derroteros basados en los eventos a nivel municipal, regional, departamental y nacional.
- Adquisición de una biblioteca móvil que esté dotado de: TV a color, VHS, dotación de libros, cassettes, video cassettes, fotocopiadora, enciclopedia general, libros con énfasis en temas agropecuarios, mapas, periódicos, revistas; implementándole un sistema satelital para que el campesino tenga acceso a Internet.

7.3.2. Programa de reactivación turística.

7.3.2.1. Proyecto promoción y divulgación de ecoturismo y agroturismo.

Vigencia: Corto y mediano plazo.

Entidad Responsable: Alcaldía Municipal y CAR.

Entidad Colaboradora: Secretaría de Turismo de Cundinamarca, SENA

7.3.2.1.1. Fases y acciones.

- Adecuación del área de recreación pasiva en las zonas referidas.

- Acondicionar senderos de interpretación ambiental, señalizándolos para que faciliten actividades turísticas, recreativas y educativas que realizarán los visitantes a la zona, cuyo centro de interés es el ecosistema.
- Preparación del personal de soporte de acuerdo con lo estipulado en el programa de educación ambiental: algunos bachilleres que presten el servicio social obligatorio se capacitarán para que sirvan como guías de los grupos que visitarán el área, este equipo se encargará del mantenimiento de los senderos y vigilancia o control de la zona. Ver proyectos sector educativo y ambiental.
- Realización de talleres comunitarios de capacitación para atención al visitante, la comunidad en general desarrollará un papel muy importante en cuanto a la atención que brinden, por lo tanto es aconsejable organizar talleres específicos sobre prestación de servicios en el marco del Ecoturismo. Es importante resaltar que el turismo es una alternativa económica para el Municipio, pero esto dependerá en gran parte de como el turista será recibido.
- Promocionar el programa de ecoturismo, por medio de folletos y material divulgativo donde se informará al público en general acerca de las características principales del área, las vías de acceso, la oferta turística de la zona y los servicios que presta, esta actividad debe tener un carácter permanente. En coordinación con los planteles educativos de la zona, se programarán visitas guiadas a las zonas establecidas; estas visitas pueden programarse igualmente con empresas y universidades del país.
- Construcción, ampliación, remodelación y rehabilitación del centro turístico Anolaima.
- Adecuar y crear granjas demostrativas para generar el agroturismo.
- Realización de estudio para identificar y recuperar las zonas históricas, patrimonios arquitectónicos y culturales.
- Capacitación al sector comercial en relaciones humanas.
- Organización de excursiones guiadas o las que voluntariamente organizan las personas: paseos, viajes, caminatas, cabalgatas y ciclorutas, monitoriadas por el Instituto de Deporte de Anolaima.
- Una modalidad que esta tomando auge a nivel municipal es el acampar, por lo que se constituye una corriente fuerte del turismo.

7.3.2.1.2. Localización.

Zona de Protección, Distrito de Manejo Integrado y zonas de Reserva Forestal Protectora del Municipio de Anolaima.

7.3.2.2. Proyecto reactivación turística de Anolaima.

Vigencia: Corto, mediano y largo plazo.

Entidad Ejecutora: Alcaldía Municipal – Oficina de Turismo

Entidad Colaboradora: Secretaría de Turismo de Cundinamarca, SENA

7.3.2.2.1. Fases y acciones.

- Incentivar la presentación de Programas y Proyectos tendientes a la recuperación de la capacidad turística del Municipio.

- Establecer conjuntamente con la oficina de deportes y turismo programaciones que orienten a la correcta utilización de la Piscina Municipal.
- Promover el conocimiento del Municipio mediante los diversos medios audiovisuales y escritos de los cuales se hace referencia en el diagnóstico.
- Revivir los procesos de convocatoria turística tales como la Capilla de San Vicente, mediante el establecimiento de programas culturales, musicales y deportivos.
- Establecer criterios con carácter de obligatoriedad en la prestación de servicios de hospedaje, que garanticen la comodidad y satisfacción de los turistas. Promover en la comunidad el desarrollo de infraestructura hotelera.
- Comisionar a la Oficina de Turismo en conjunto con la Oficina de Planeación Municipal para adelantar acercamiento regionales que garanticen la vinculación y desarrollo del Proyecto Turístico Ferroviario.
- Incentivar el mejoramiento de las fachadas de las construcciones.
- Establecer los mecanismos de salubridad y responsabilidad personal, tendientes a erradicar la proliferación de perros en las calles de los centros poblados y consigo el desaseo correspondiente, por parte de la autoridad competente.
- Estudio, diseño y construcción de baños públicos.
- Estudio e implementación de contenedores rurales para la basura.
- Exigir el cumplimiento de las rutas y horarios a los transportadores que operan en el Municipio de Anolaima, de tal forma que se garantice un barrido tanto urbano como en el sector rural y un eficiente servicio de comunicación con el área metropolitana. Hacer público los horarios de servicio y las rutas cubiertas.
- Reglamentación e internacionalización de las fiestas del Corpus Christi. Ver proyecto Corpus Christi.

7.3.2.2.2. Localización.

Sector rural y urbano del Municipio de Anolaima.

7.3.2.3. Proyecto Corporación Corpus Christi.

Vigencia: Corto, mediano y largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal, JUME, UMATA, fuerzas vivas del Municipio.

Entidades colaboradoras: Cultura y turismo de Cundinamarca.

7.3.2.3.1. Fases y acciones.

- Creación de la corporación como ente autónomo y de economía mixta sin ánimo de lucro, como estrategia de impulso del evento más importante que realiza el Municipio a nivel socio - cultural.
- Para la figura jurídica ver el Proyecto búsqueda de figuras jurídicas alternativas para implantación, financiación, constitución y ejecución de todos los programas y proyectos antes expuestos.

7.3.2.3.2 Localización.

Cabecera Municipal con cobertura a todo el Municipio.

7.3.3 Programa deportivo y recreacional.**7.3.3.1.** Proyecto recreacional

Vigencia: corto, mediano y largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

Entidades colaboradoras: COLDEPORTES, entidades dedicadas al nivel recreacional.

7.3.3.1.1. Fases.

- Creación de clubes, organizaciones y asociaciones deportivas.
- Programa de aprovechamiento del tiempo libre para todas las edades.
- Convenios con grupos de recreacionistas del orden nacional.
- Cronograma de actividades recreacionales monitoriadas por la Alcaldía.

7.3.3.1.2. Localización

Todo el Municipio.

7.3.3.2. Proyecto creación escuela de formación, fundamentación y medicina deportiva.

Vigencia: corto y mediano plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

Entidades Colaboradoras: COLDEPORTES, Gobernación de Cundinamarca, organizaciones y empresas privadas.

7.3.3.2.1. Fases y acciones.

- Diagnóstico según el proyecto seguimiento al E.O.T., de cuales son las necesidades de la población.
- Factibilidad técnica, económica y procesos de cofinanciación de los escenarios deportivos prioritarios que se requiere para la escuela de formación.
- Contratación de cuerpo docente experto en la materia.
- Divulgación y difusión de los programas ofrecidos, así como en los colegios y escuelas.
- Dotación de todos los implementos deportivos necesarios para la escuela.
- Gestión ante las empresas privadas de todo tipo de patrocinio.
- Programas para incentivar a los mejores deportistas.

7.3.3.3. Proyecto diversificación deportiva

Vigencia: Corto mediano y largo plazo.

Entidades ejecutoras: Alcaldía municipal, Instituto municipal de deportes.

Entidades colaboradoras: COLDEPORTES, Gobernación de Cundinamarca, entidades privadas.

7.3.3.3.1. Fases y acciones:

- Concertar entre la comunidad y las autoridades la planeación de la infraestructura para crear una cultura deportiva.
- Fortalecer el club de tejo de Anolaima.
- Miniolimpiadas Interbarrios e intrascas.
- Conservación, rehabilitación, dotación y ampliación de nuestros escenarios deportivos.
- Implementación de nuevos deportes no tradicionales al plan de estudios del ciclo primaria y secundaria.
- Implementación de nuevos deportes no tradicionales a la población en general.
- Creación Fondo Privado del Deporte Anolaimuno adscrito al Instituto Municipal de Deporte.
- Creación grupo de Gimnasia Deportiva adscrito al Instituto Municipal de Deporte.
- Fortalecimiento juegos escolares, municipales, zonales, departamentales.
- Fortalecimiento de los juegos intercolegados municipales, zonales, departamentales.
- Conformación selecciones deportivas anolaimunas.
- Maratón campesina y rutas ciclisticas.
- Juegos amistosos.
- Integración con nuestros abuelos.
- Capacitaciones a líderes deportivos por parte de instituciones reconocidas.
- Compra camioneta deportiva para transporte de las delegaciones.
- Una balón en casa.

7.4. SECTOR EDUCATIVO**7.4.1. Programa de educación ambiental.**

Ver sector medio ambiente.

7.4.2. Programa de educación en salud.

Ver sector salud.

7.4.3 Programa de los niños.

7.4.3.1. Proyecto grados cero (0).

Vigencia: Corto, mediano y largo plazo.

Entidades ejecutoras: Alcaldía municipal, núcleo educativo.

Entidades colaboradoras: MEN, Gobernación de Cundinamarca.

7.4.3.1.1. Fases y acciones.

- Diagnóstico. Ver proyecto seguimiento del E.O.T.
- Dotación a las escuelas del área urbana y rural.
- Contratación de licenciados en preescolar y básica primaria. Ver proyecto licenciados para Anolaima.
- Fomento e implementación del proyecto en la sociedad.
- Enfatizar en la creatividad del niño.
- Seguimiento

7.4.3.1.2. Localización.

Todo el Municipio.

7.4.3.2. Proyecto los niños crean.

Vigencia: Corto, mediano y largo plazo.

Entidades ejecutoras: Alcaldía municipal.

Entidades colaboradoras: Entidades artísticas, Gobernación de Cundinamarca.

7.4.3.2.1. Fases y acciones.

- Diagnóstico. Ver proyecto seguimiento del E.O.T.
- Contratación de licenciados en educación física preescolar y artística. Ver programa licenciados para Anolaima.
- Convenio con universidades estatales con licenciatura en preescolar para la implementación de sus proyectos pedagógicos.
- Difusión efectiva a los niños y toda la comunidad.
- Implementar caminatas y campamentos forestales y ecológicos.
- Programar el uso del tiempo libre de los niños anolaimunos en cuidado de la naturaleza, arte, pintura, música, declamación, canto, teatro, deportes, etc. (Sábados, Domingos, Festivos, Vacaciones, etc.)
- Fortalecimiento del programa de escuela de música.
- Concursos periódicos en estas artes y destrezas.

7.4.3.2.2. Localización.

Todo el Municipio.

7.4.4. Programa de profesionalización para Anoláma.**7.4.4.1.** Proyecto universitario y tecnológico.

Vigencia: Corto, mediano y largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal

Entidades colaboradoras: MEN, Gobernación de Cundinamarca, Universidades.

7.4.4.1.1. Fases y acciones.

- Diagnostico sectorial de acuerdo a los parámetros visualizados en el censo educativo. Ver proyecto seguimiento del E.O.T.
- Factibilidad técnica, económica y financiera.
- Infraestructura.
- Divulgación.
- Nombramiento del director del proyecto: profesional idóneo en el área con experiencia suficiente y comprobada en materia de administración educativa.
- Convenios con las universidades presenciales y a distancia.
- Creación del centro de ayudas educativas para los colegios y las escuelas.
- Biblioteca universitaria y tecnológica.
- Centro de informática y telecomunicaciones educativas.
- Implementación de los programas prioritarios de acuerdo al proyecto seguimiento del E.O.T., tanto tecnológicos como universitarios. (Universitarios: Ingeniería forestal, ambiental, agrícola, agronomía, veterinaria, administración, t. Tecnológicos: administración agropecuaria, topografía, etc.)
- Seguimiento.

7.4.4.1.2. Localización:

Cabecera Municipal con cubrimiento territorial.

7.4.4.2. Proyecto licenciados para Anoláma.

Vigencia: Corto, mediano y largo plazo.

Entidad ejecutora: JUME

Entidades colaboradoras: Alcaldía municipal, núcleo educativo, MEN.

7.4.4.2.1. Fases y acciones.

- Diagnostico de acuerdo al proyecto seguimiento del E.O.T.

- Evaluación integral de educandos con énfasis interpretativo, analítico, propositivo y argumentativo en español, ciencias naturales y matemáticas como identificador de las falencias profesionales de los educadores.
- Cuerpo docente profesional.
- Convenio con el proyecto universitario y tecnológico.
- Convenios la Universidad Nacional, Universidad Pedagógica Nacional y otras.
- Implantación de licenciaturas y posgrados.
- Seguimiento.

7.4.4.3. Proyecto fortalecimiento educación media técnica diversificada en los colegios municipales.

Vigencia: Corto, mediano y largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal y núcleo educativo municipal, JUME.

Entidades colaboradoras: MEN, Gobernación de Cundinamarca.

7.4.4.3.1. Fases y acciones.

- Diagnostico sectorial de acuerdo a los parámetros visualizados en el censo educativo. Ver proyecto seguimiento del E.O.T.
- Factibilidad técnica, económica y financiera.
- Gestión ante el MEN.
- Infraestructura.
- Divulgación.
- Profesionales licenciados, idóneos en las áreas con experiencia suficiente y comprobada en las materias técnicas a implantar.
- Implementar la materia de orientación profesional.
- Implementar las materias artísticas y ambientales, con énfasis en líderes que organicen y sean parte activa del proyecto promoción y divulgación del ecoturismo y el agroturismo.
- Convenio con el centro de ayudas educativas para los colegios y las escuelas del proyecto universitario y tecnológico.
- Convenios con instituciones educativas de orden superior y otras como CAR, SENA, CORPOICA e ICA.
- Fortalecimiento de los programas existentes en el Colegio Deptal Carlos Giraldo y el Instituto Olga Santamaría.
- Implementación de los programas en especial en áreas agrícolas, forestales y ambientales.
- Seguimiento.

7.4.4.3.2. Localización:

Colegios municipales.

7.4.4.4. Proyecto de educación técnica formal.

Vigencia: Corto, mediano y largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

Entidades colaboradoras: Todas las instituciones adscritas a la rama técnica.

7.4.4.4.1. Fases y acciones.

- Diagnostico sectorial de acuerdo a los parámetros visualizados en el censo educativo.
- Factibilidad técnica, económica y financiera.
- Infraestructura.
- Convenios con el SENA.
- Divulgación.
- Nombramiento del director del proyecto: profesional idóneo en el área con experiencia suficiente y comprobada en materia de administración educativa técnica.
- Biblioteca técnica.
- Centro de informática y telecomunicaciones educativas.
- Implementación de los programas prioritarios de acuerdo al proyecto seguimiento del E.O.T. (Construcción, electricidad, electrónica, mecánica, ornamentación y soldadura, carpintería, agropecuarias, forestales, microempresas, etc).
- Seguimiento.

7.4.4.4.2. Localización.

Cabecera Municipal con cobertura a todo el territorio.

7.4.5. Programa para la educación básica.**7.4.5.1. Proyecto fortalecimiento de la educación básica.**

Vigencia: Corto, mediano y largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal, núcleo educativo, JUME.

Entidades colaboradoras: MEN, Gobernación de Cundinamarca.

7.4.5.1.1. Fases y acciones.

- Implementar el centro de orientación Psicopedagógico municipal con cobertura territorial.
- Nombramiento y formación de licenciados con énfasis en educación física, inglés, informática, educación artística y educación ambiental. Ver proyecto licenciados para Anolaima.
- Convenios entre colegios y escuelas para la prestación del servicio social obligatorio, de los alumnos de grados 10º y 11º, en las áreas de educación física, inglés, informática, educación artística y educación ambiental.

7.4.5.1.2. Localización:

Todo el Municipio.

7.4.5.2. Proyecto para la atención escolar.

Vigencia: Corto, mediano y largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal y núcleo educativo.

Entidades colaboradoras: MEN

7.4.5.2.1. Fases y acciones.

- Subsidio escolar y desayuno escolar.
- Creación del bono escolar.
- Dotación de bibliobancos para las instituciones educativas.
- Continuar y fortalecer el programa de bachillerato semi - escolarizado.
- Exonerar de costos educativos a los mejores estudiantes.

7.4.5.2.2. Localización.

Todo el Municipio.

7.4.6. Programa para la familia.**7.4.6.1.** Proyecto hijos y padres.

Vigencia: Corto mediano y largo plazo.

Entidades ejecutoras: Alcaldía municipal, núcleo educativo.

Entidades colaboradoras: MEN, SENA.

7.4.6.1.1. Fases y acciones.

- Asesoramiento Psicopedagógico y psicológico sobre el buen trato al menor y las relaciones familiares.
- Fortalecimiento de las funciones del Instituto de Bienestar Familiar, en sus funciones de protección al menor y asesoramiento a la célula de la sociedad, La Familia.
- Capacitación y charlas a la familia en todos los aspectos que inciden en el núcleo familiar.
- Convenios con entidades de educación técnica no formal como el SENA y cajas de compensación familiar.
- Implementar caminatas y campamentos ecológicos.
- Cursos de educación técnica no formal. (Costura, floristería, pintura, decoración, etc)
- Cursos extensos de educación técnica no formal. (Informática, inglés, etc)
- Seguimiento

7.4.6.1.2. Localización.

Todo el Municipio.

7.4.6.2. Proyecto contra el analfabetismo.

Vigencia: Corto, mediano y largo plazo.

Entidades ejecutoras: Alcaldía municipal, núcleo educativo municipal.

7.4.6.2.1. Fases y acciones.

- Diagnóstico. Ver proyecto seguimiento del E.O.T.
- Fortalecimiento y difusión del programa de escuela nocturna, Concentración Antonio Ricaurte.
- Fortalecimiento y difusión del programa de Centro de educación de jóvenes y adultos, Colegio Departamental Carlos Giraldo.
- Creación de los centros de educación de jóvenes y adultos en los centros poblados de La Florida y Reventones.
- Creación del programa de alfabetización rural dirigido y ejecutado por los maestros del área rural habitantes en su lugar de trabajo. (Paralelo a sus actividades diarias, en uso del tiempo libre y con remuneración mediante ordenes de trabajo municipales).
- Implementación del programa de primaria los Sábados y Domingos.

7.4.6.2.2. Localización.

Todo el Municipio.

7.5. SECTORSALUD**7.5.1. Programa mejoramiento del Hospital San Antonio.****7.5.1.1.** Proyecto recategorización del Hospital San Antonio.

Vigencia: Corto, mediano y largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía Municipal.

Entidad colaboradora: Minsalud, Gobernación de Cundinamarca.

7.5.1.1.1. Fases y acciones.

- Implementar el servicio permanente de especialistas en las siguientes áreas: Pediatría, radiología, medicina interna, urología, gineco-obstetricia, cirugía general, ortopedia.
- Adquisición de equipos médicos fundamentalmente en el área de: Reanimación, anestesia, unidad de cuidados intensivos.
- Contratación de enfermeras con formación idónea y profesional.
- Capacitación a corto plazo del recurso humano auxiliar del cuerpo médico.
- Mayor cantidad de camas.

- Racionalización de los recursos: Reorganización, reducción del personal administrativo.
- Remodelación de la infraestructura física para adecuar la edificación a los nuevos parámetros.
- Solicitud ante la Secretaría de Salud de Cundinamarca de la renovación del hospital.
- Adquisición de una (1) unidad de servicio médico ambulante dotado de los últimos adelantos tecnológicos.

7.5.1.1.2. Localización.

Todo al Municipio.

7.5.1.2. Proyecto de gestión en salud

Vigencia: Corto, mediano y largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía Municipal.

Entidad colaboradora: Minsalud, Gobernación de Cundinamarca.

7.5.1.2.1. Fases y acciones.

- Nombrar una comisión, para que se creen canales de acceso a los laboratorios farmacéuticos y poder de esta manera garantizar medicamentos a costos razonables. De igual manera buscar sistemas de cofinanciación concertados con el Hospital.
- Revisión del sistema de beneficiarios del SISBEN basados en el seguimiento del E.O.T. del sector salud, aumentando la cobertura y mejorando el servicio, ver proyecto SISBEN.
- Ampliar la cobertura de promotores de salud y que a su vez estos sean profesionales en el ramo.
- Crear canales de comunicación eficientes para que se consoliden las relaciones Alcaldía -hospital comunidad.
- Vinculación de entidades EPS e IPS garantizando más alternativas a la población.
- Confeccionar un cronograma de actividades mensuales y difundirlo por todos los medios de comunicación para que la comunidad esté al tanto.
- Crear un plan de acción para atender a la población infantil con cobertura territorial.
- Configurar una red de apoyo a nivel regional entre hospitales.
- Adquirir un sistema de comunicación que llene las expectativas en todo el territorio.
- Implementar programas ágiles y realistas para erradicar el consumo de estupefacientes, prevención contra el alcoholismo, prevención contra enfermedades de transmisión sexual.

7.5.1.2.2. Localización.

Todo al Municipio.

7.5.2. Programa de cobertura en salud.

7.5.2.1. Proyecto SISBEN.

Vigencia: Corto plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal, oficina de SISBEN

Entidad colaboradora: Minsahud.

7.5.2.1.1. Fases y acciones.

- Revisión de la estratificación basados en el proyecto seguimiento del E.O.T. del sector administrativo y de fortalecimiento inter – institucional.
- Implementación de la base de datos del sistema.
- Revisión y mejoramiento del sistema de beneficiarios.
- Ampliación y difusión de 1 sistema.

7.5.2.1.2. Localización.

Todo el Municipio.

7.5.2.2. Proyecto de educación en salud.

Vigencia: Corto, mediano y largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal, Hospital San Antonio.

Entidad colaboradora: Minsahud, Gobernación de Cundinamarca, entidades del sector.

7.5.2.2.1. Fases y acciones:

- Crear un programa preventivo de salud mostrándole a la comunidad las bondades de este sistema.
- Contratar profesionales idóneos en la materia y/o monitoreados por el cuerpo médico del hospital.
- Intensificar las brigadas de salud, sobre todo en la parte educativa y no solamente en medicina curativa.
- Divulgación a la población sobre los servicios que presta el hospital, como también la manera en que deben utilizar los mismos, racionalizándolos.
- Monitorear a los colegios y escuelas del Municipio para que implementen una educación sexual en todos los grados.

7.5.2.2.2. Localización.

Todo el Municipio.

7.6. SECTOR INFRAESTRUCTURA FÍSICA

7.6.1. Programa servicios públicos.

7.6.1.1. Proyecto plan maestro de acueducto y alcantarillado.

Vigencia: corto y mediano plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

Entidades colaboradoras: Min - ambiente, CAR, Gobernación, FINDETER, Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales.

7.6.1.1.1. Fases y acciones.

- Mejoramiento y optimización de la planta de purificación de agua.
- Estudio diseño y construcción de los box - coulbert de aguas negras y lluvias en las zonas urbanas y los centros poblados.
- Canalización de las quebradas.
- Estudio, diseño y construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales del cascorbano y los centros poblados.
- Construcción del distrito de riego y casquetes esféricos para reservorios.
- Construcción de pozos sépticos en las zonas rurales.
- Terminación y potabilización de los acueductos veredales.
- Potabilización de los acueductos de los centros poblados.
- Capacitación a las juntas administradoras de los acueductos en operación, mantenimiento y normas concernientes a la prestación del servicio.
- Ajustar las tarifas del servicio acorde con los egresos por operación y mantenimiento.
- Estudio de factibilidad de una represa.

7.6.1.1.2. Localización.

Todo el Municipio.

7.6.1.2. Proyecto vías.

Vigencia: Corto, mediano y largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

Entidades colaboradoras: Gobernación de Cundinamarca, Mintransporte.

7.6.1.2.1. Fases y acciones.

- Diagnóstico del estado actual de las vías, basado en el seguimiento del E.O.T. vial.
- Factibilidad técnica, económica y financiera del plan vial a ejecutar.
- Construcción y mantenimiento de obras de arte, huellas, puentes y obras de contención prioritarias a través de la malla vial existente en el Municipio.
- Programa de organización de maquinaria y equipo a través de un plan de trabajo y un cronograma de actividades zonificado, mantenimiento de la maquinaria, así como la creación del fondo de reposición.

- Ampliación y mejoramiento de la malla vial municipal e intermunicipal.
- Pavimentación vías perimetrales e internas del casco urbano y los centros poblados.
- Señalización y control de las vías a nivel urbano, centros poblados y rural.
- Capacitación y/o realización periódica de jornadas de limpieza y mantenimiento de las vías y caminos en todo el Municipio en coordinación con las JAC.
- Adecuación y mejoramiento de vías mediante estabilización química.
- Cronograma de cubrimiento de todas las rutas principales por parte de las empresas transportadoras.
- Actualización de la nomenclatura del casco urbano así como en los centros poblados.

7.6.1.2.2. Localización.

Todo el Municipio.

7.6.1.3. Proyecto energía.

Vigencia: Corto mediano y largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

Entidades colaboradoras: Minminas y energía, Gobernación de Cundinamarca, electrificadora de Cundinamarca y Codensa.

7.6.1.3.1. Fases y acciones.

- Diagnóstico. Ver proyecto seguimiento del E.O.T.
- Elaboración del plano completo de cobertura de energética y electrificación rural para ver las áreas cubiertas.
- Elaboración y presentación de proyectos en los bancos de proyectos.
- Gestión financiación, cofinanciación y asesoría. Ver proyecto gestión.
- Direccionamiento de los proyectos a las zonas más necesitadas o con menos cobertura.
- Reglamentar el uso de la energía y el alumbrado público dentro del Municipio.
- Buscar e implantar alternativas de compra de energía global para todo el Municipio, por medio de la bolsa de valores energéticos nacional.
- Implantación de alternativas energéticas para los sectores donde la cobertura de la electrificación rural sea deficiente y el alcance de este proyecto tarde demasiado tiempo. (Implantación de energía solar).
- La falta de un gasoducto afecta el consumo de energía eléctrica, por tanto se debe plantear a largo plazo la posibilidad de interconectarse a la red de distribución nacional, mediante proyectos bien estructurados.

7.6.1.3.2. Localización:

Todo el Municipio.

7.6.1.4. Proyecto electrificación.

Vigencia: Corto mediano y largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

Entidades colaboradoras: Minminas y energía, Gobernación de Cundinamarca, electrificadora de Cundinamarca y Codensa.

7.6.1.4.1. Fases y acciones.

- Diagnostico. Ver proyecto seguimiento del E.O.T.
- Elaboración del plano completo de cobertura de energética y electrificación rural y urbana con cuadros de regulación, para detectar las perdidas y áreas cubiertas.
- Elaboración y presentación de proyectos en los bancos de proyectos.
- Gestión financiación, cofinanciación y asesoría. Ver proyecto gestión.
- Gestión de asesoría con Codensa y Electrificada de Cundinamarca.
- Direccionamiento de las redes y los proyectos a las zonas mas necesitadas o con menos cobertura.
- Contratación de empresas profesionales en el ramo eléctrico, con capacidad operativa y organizativa idónea para la ejecución.
- Concertar con las empresas de energía eléctrica la plusvalía por uso del espacio publico territorial, de sus redes.
- Elaborar y llevar a cabo un subproyecto para cambio de redes áreas por subterráneas, sustentado en los lineamientos que para espacio publico se dictan en este documento, así como para la protección de la vida humana.

7.6.1.4.2. Localización:

Todo el Municipio.

7.6.1.5. Proyecto telecomunicaciones.

Vigencia: Corto, mediano y largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

Entidades colaboradoras: Minc omunicaciones, Gobernación de Cundinamarca, Telecom.

7.6.1.5.1. Fases y acciones.

- Diagnostico del estado real de las redes y su cubrimiento.
- Diseño y presentación del proyecto a los bancos de proyectos con cobertura a los sectores sin cubrimiento.
- Gestión de financiación y/o cofinanciación.
- Reglamentación interna del uso y aprovisionamiento de los servicios de telecomunicaciones.

- Licitación pública para prestación de los servicios de telecomunicaciones dentro del territorio municipal.
- Expedición de licencias de funcionamiento a empresas prestadoras del servicio.
- Contratación y/o implantación de enlaces via microondas o fibra óptica.
- Búsqueda de alternativas de conmutación que soporten el servicio y reduzcan los tiempos de corte.
- Contratación de empresas profesionales en el ramo telecomunicaciones, con capacidad operativa y organizativa idónea para la ejecución.
- Ampliación de la red de telefonía rural y urbana.
- Instalación de una planta telefónica digital con cubrimiento municipal y proyección a por los menos 20 años.
- Implantación de la telefonía comunitaria rural.
- Implantación de la red de área metropolitana en el territorio municipal.

7.61.5.2. Localización.

Todo el Municipio.

7.61.6. Proyecto de saneamiento básico.

Vigencia: Corto, mediano y largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

Entidades colaboradoras: Gobernación de Cundinamarca y todas las entidades relacionadas con el tema.

7.61.6.1. Fases y acciones.

- Estudio, diseño y construcción del plan maestro de acueducto y alcantarillado urbano y de los centros poblados.
- Remodelación y optimización del uso del matadero municipal como frigorífico.
- Terminación, puesta en marcha y regionalización de la planta procesadora de residuos sólidos como un parque ecológico.
- Brigadas de aseo y manejo de especies caninas implementando campañas de castración a nivel urbano y rural.

7.61.6.2. Localización.

Todo el Municipio.

7.62. Programa de mejoramiento urbanístico, arquitectónico y logístico.

7.62.1. Proyecto de vivienda de interés social y vivienda rural.

Vigencia: Corto, mediano y largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

Entidades colaboradoras: INURBE, Cajas de compensación, Camacol y todas las entidades relacionadas con el tema.

7.6.2.1.1. Fases y acciones.

- Diagnóstico de acuerdo al seguimiento del E.O.T. vivienda, estableciendo e identificando las áreas más vulnerables a amenazas y riesgos.
- Crear una comisión asesorada por INURBE y monitoreada por el Jefe de planeación, para capacitar a dicha comisión en los temas de vivienda de interés social con el fin de divulgar dentro de la comunidad, como acceder a estos programas.
- Para cualquier diseño arquitectónico y estructural de cualquier tipo de edificación debe basarse en el Decreto 1052 de Junio 10 de 1998.
- Estudio de factibilidad técnica, económica y de cofinanciación de programas de vivienda de interés social y vivienda rural.
- Campañas de capacitación y orientación sobre temas de asignación de subsidios y ubicación de los nuevos desarrollos, así como la difusión de dichos planes.
- Conformación del banco de tierras del Municipio.
- Conformar programas para mejoramiento de vivienda en el territorio municipal y establecer programas de densificación.
- Seguimiento y veeduría por parte de la comunidad.

7.6.2.1.2. Localización.

Todo el Municipio.

7.6.2.2. Proyecto mejoramiento del equipamiento colectivo.

Vigencia: Corto, mediano y largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

Entidades colaboradoras: Gobernación de Cundinamarca y todas las entidades relacionadas con el tema.

7.6.2.2.1. Fases y acciones.

- Diagnosticar las prioridades.
- Enfocar el dimensionamiento del Municipio a futuro racionalizando los recursos teniendo en cuenta que la inversión que se va a realizar debe ser concatenado con todos los programas expuestos y desarrollado en este documento.
- Para cualquier diseño arquitectónico y estructural de cualquier tipo de edificación debe basarse en el Decreto 1052 de Junio 10 de 1998.
- Coordinación y planeación, con los otros proyectos de todos los sectores, de las obras de mejoramiento de infraestructura a las edificaciones que constituyen el mismo equipamiento colectivo.

- Mejoramiento del parque principal y demás parques, así como de todas las zonas de espacio público.

7.6.2.2.2. Localización.

Todo el Municipio.

7.6.2.3. Proyecto red de área metropolitana MAN.

Vigencia: Corto y mediano plazo.

Entidades ejecutoras: Alcaldía municipal e instituciones.

Entidades colaboradoras: Gobernación de Cundinamarca y las relacionadas con el tema.

7.6.2.3.1. Fase y acciones.

- Nombramiento del director del proyecto, profesional idóneo en el ramo de las bases de datos, redes de voz y datos, redes de área local y metropolitana LAN y WAN.
- Diagnostico de los procesos funcionales de la administración municipal, las instituciones educativas, el hospital y otras en que la cobertura sea viable.
- Implementación de la base de datos por fases, inicialmente para la administración municipal y luego a cada institución.
- Instalación del hardware de la red de área local LAN en el Palacio Municipal, incluye cableado estructurado, hardware de red, servidores de red, estaciones de trabajo y periféricos.
- Instalación del hardware de la red de área local LAN en las instituciones educativas, con las características anteriormente mencionadas.
- Instalación del hardware de red de área metropolitana WAN, como canal de comunicación entre el Palacio municipal y las instituciones municipales, con sus correspondientes equipos de red.
- Crear un canal informático para acceder al conocimiento universal y mostrar el potencial agronómico, pecuario, ecológico y turístico al mundo mediante la implantación del enlace de la red a otras redes como la de la Gobernación de Cundinamarca, por medio de carter rs.
- Adquisición de tecnologías para minimizar los costos como voz sobre Ethernet.
- Contratación de URL para el Web de Anolaima, Web site www.anolaima.com.
- Creación de la página Web de Anolaima, Web site www.anolaima.com, que sea la ventana al mundo de nuestro Municipio, con sus programas y proyectos.
- Capacitación al funcionario del uso adecuado del sistema.
- Optimización del sistema.
- Seguimiento al proyecto.

7.6.2.3.2. Localización.

Palacio municipal e instituciones municipales

7.6.2.4. Proyecto espacio público.

Vigencia: Corto plazo, mediano y largo plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

Entidades colaboradoras: Gobernación de Cundinamarca

7.6.2.4.1. Fases y acciones.

- Implementar y fortalecer la reglamentación que al respecto este documento presenta.
- Estructurar los subproyectos tendientes a mejorar y recuperar el espacio público municipal. Ver proyectos electrificación en lo referente a redes subterráneas de energía, proyecto mejoramiento del equipamiento colectivo en lo referente a mejoramiento del parque principal y demás parques.
- Ampliación y adecuación de andenes.
- Organización de la señalización vial y cumplimiento de las normas que esta alberga.
- Reglamentación del espacio público visual, contaminación visual, y cumplimiento del mismo.

7.6.2.4.2. Localización.

Todo el Municipio.

7.7. SECTOR ADMINISTRATIVO Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**7.7.1. Programa administrativo.****7.7.1.1. Proyecto Reingeniería.**

Vigencia: Corto plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

Entidades colaboradoras: Universidades, ESAP y todas las entidades relacionadas con el tema.

7.7.1.1.1. Fases y acciones.

- Rediseñar rápida y radicalmente los procesos estratégicos de valor agregado y los sistemas, las políticas y las estructuras organizacionales que los sustentan para optimizar los flujos del trabajo y la productividad de la administración municipal.
- Diagnóstico de los procesos estratégicos de la administración municipal.
- Aplicación del concepto reingeniería a todos los procesos funcionales de la administración municipal.
- Creación de ayudas tecnológicas al proceso de reingeniería, como la base de datos y las redes de área local y metropolitana.
- Fortalecimiento técnico y logístico de las oficinas de planeación y servicios públicos.
- Evaluación, implementación y puesta en marcha del E.O.T.

- Globalización y seguimiento de todas las acciones discriminadas en los programas, así como su cofinanciación.

7.7.1.1.2 Localización.

Administración municipal con cobertura territorial.

7.7.1.2. Proyecto gestión regional, departamental, nacional e internacional. (Ver proyecto gestión sector económico)

Vigencia: Corto plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

Entidades colaboradoras: Universidades, ESAP y todas las entidades relacionadas con el tema.

7.7.1.2.1 Fases y acciones.

- Aplicación del concepto reingeniería a todos los procesos funcionales de la administración municipal.
- Cursos de capacitación permanentes en gestión, administración y relaciones humanas.
- Profesionalización de los jefes de dependencias.
- Asesoramiento profesional continuo en cada sector de la administración municipal.
- Asesoramiento profesional en gestión.
- Apropiación de recursos.

7.7.1.2.2 Localización.

Administración municipal con cobertura territorial.

7.7.1.3. Proyecto búsqueda de figuras jurídicas alternativas para implantación, financiación, constitución y ejecución de todos los programas y proyectos antes expuestos.

Vigencia: Corto plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

Entidades colaboradoras: Universidades, ESAP y todas las entidades relacionadas con el tema.

7.7.1.3.1 Fases y acciones.

- Asesoramiento e investigación jurídico.
- Búsqueda de la participación comunitaria en las entidades, asociaciones y corporaciones a constituir.
- Seguimiento y control a dichas formas de asociación con figuras como las veedurías ciudadanas y monitoreo administrativo.

7.7.1.3.2 Localización.

Administración municipal con cobertura territorial.

7.7.2. Programa de planificación.**7.7.2.1. Proyecto seguimiento del E. O. T.**

Vigencia: Corto plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

Entidades colaboradoras: Todas las fuerzas vivas del Municipio

7.7.2.1.1. Fases y acciones.

- Establecer los mecanismos para la implementación y ejecución del E.O.T.
- Creación de un cronograma ágil y versátil sobre el E.O.T., monitoreado continuamente por las fuerzas vivas del Municipio.
- Capacitación y difusión a toda la población del alcance y bondades del E.O.T.
- Estructurar unos parámetros de seguimiento y evaluación del E.O.T. con veeduría ciudadana.
- Realización de censos sectoriales que sirvan de base para dinamizar y retroalimentar el E.O.T.

7.7.2.1.2. Localización.

Todo el Municipio.

7.7.2.2. Proyecto para la prevención de desastres.

Vigencia: Corto plazo.

Entidad ejecutora: Alcaldía municipal.

Entidades colaboradoras: Todas las fuerzas vivas del Municipio

7.7.2.2.1. Fases y acciones.

- Fortalecimiento del comité para la atención y prevención de desastres.
- Creación de los comités veredales, subdivisión de las JAC.
- Capacitación a la población
- Identificación por veredas de riesgos puntuales
- Formulación de soluciones.
- Declaratoria de zona de alto riesgo de ser necesario. Buscando alternativas de reubicación a través del banco de tierras.
- Simulaciones de riesgos en escuelas, colegios e instituciones.
- Realizar cronograma de contingencias.

7.7.2.2.2. Localización.

Todo el Municipio.

8. CONCLUSIONES

La hegemonía del modelo económico ha ocasionado el afloramiento de las inconsistencias del mismo, a l ser aplicado en países que no se encontraban preparados económica, técnica, ni socialmente para la aplicación de este, en tal sentido, los países desarrollados experimentan sus políticas económicas con países subdesarrollados, poniendo en peligro el futuro de estas últimas, es por esta razón, que gran parte de la naturaleza del conflicto tiene como origen un gran componente externo, es por este aspecto que cuando se planteen propuestas para la solución del conflicto, esta debe ser una de las variables a tener en cuenta.

El modelo económico implantado en el país desde hace nueve años, teniendo como una de sus banderas, la apertura económica, desaceleró el crecimiento, postrando al país y por ende a las regiones, con los mayores índices de desempleo. Esta falla estructural ha determinado un paulatino deterioro de las condiciones de vida de la población en general, de ahí que la formulación expuesta haya colocado como una de sus banderas la gestión, acción preponderante para la apropiación de recursos. De otra parte debe estar enfocada a que al largo plazo siempre se busque el equilibrio económico, generando a de esta manera una relación beneficio - costo a favor de la comunidad.

La formulación observa las posibilidades y limitantes del Municipio y la región para dar respuesta a la satisfacción de las necesidades como la superación de la pobreza, la organización de la población dispersa, el uso adecuado del suelo, el desarrollo de técnicas de manejo del agua y los recursos renovables, el mejoramiento de la calidad ambiental, las oportunidades laborales, de estudio y de atención a grupos de edad, y la dotación de infraestructura; todos, aspectos como base de la sostenibilidad, dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores, generando la concepción del carácter y singularidad del espacio en nuestro territorio permitiendo abordar la diversidad de los procesos de cada lugar.

Por otra parte, define, la estructuración de formas pacíficas de ordenamiento territorial, que dirijan la determinación de las dinámicas económicas y ambientales, incidiendo en las elecciones tecnológicas más eficaces para el Municipio; todas estas alternativas orientadas a la redistribución de los recursos del Municipio, un modelo de desarrollo rural y urbano con características de sostenibilidad productiva, con posibilidades de acceso equitativo e instrumentos de política pública para el logro de una mejor calidad de vida.

Esta, no debe ser entendida solamente como elaboradora de proyectos, sino también como posibilidad de dar cumplimiento y ser generadora de procesos, mediante métodos incluyentes y una activa participación de los actores, garantes de la legitimidad, así como el diseño de mecanismos e instrumentos de regulación a través de acuerdos. La redefinición de la gestión, como visión innovadora y dinamizadora de la administración municipal, es uno de los mecanismos indispensables para generar capacidad técnica y operativa que a largo plazo garantizará una adecuada organización de la población dispersa y una manejabilidad sostenible del suelo y los recursos.

Es importante resaltar que el diálogo y la concertación, dinámica de la formulación, se deben convertir en una de las herramientas más eficaces para la mediación en la solución de conflictos, en tal sentido adquiere vital importancia la construcción de escenarios armónicos, fortaleciendo mecanismos participativos como medio hacia a la concertación en el manejo de los asuntos públicos, en la elaboración de planes y programas, en el control y la vigilancia.

Ahora bien, se aproxima un nuevo Ordenamiento Territorial, la concepción del nuevo Municipio proyectado a un nuevo siglo, pretensión de este documento, inmerso en la competitividad del mercado con autonomía administrativa y que de no llevarse por esta ruta clara, estaríamos condenados al atraso sempiterno, la puja por el posicionamiento en la globalidad dentro del desorden social, contribuyendo al efecto domino que se podría presentar al interior del conflicto regional. La complementariedad regional entonces, se debe convertir en una salida estratégica en la que hay que trabajar, como un mecanismo vinculante para un desarrollo más equitativo y justo, en el que todas las partes contribuyen y participan en el logro de un beneficio colectivo.

El esquema de ordenamiento territorial, es el soporte espacial estructurante de la nueva Anolíma hacia el siglo venidero que propenderá por llevar a cabo su edificación mediante un proceso político y cultural de participación ciudadana, el cual integre a su planeación, concertación, construcción y gobierno, a todos los actores sociales (Estado, Empresa Privada y Sociedad Civil), en una apuesta por un Municipio democrático: inclusiva en lo político, equitativa en lo social, competitiva en lo económico y sustentable en lo ambiental, para el siglo XXI.